

Al Contestar Cite Radicado UNGRD:



2025EE07388

Fecha: 14/05/2025

Bogotá D.C.,

Honorable:

GERARDO YEPES CARO

Presidente Comisión VII Constitucional Permanente

Cámara de Representantes

Congreso de la República

Correo electrónico: gerardo.yepes@camara.gov.co

Ciudad

Asunto: Actualización de las respuestas al cuestionario elaborado por la H.R.C. Leider Alexandra Vásquez Ochoa, anexo mediante alcance a la Proposición No. 9 del 04 de septiembre de 2024 “*Debate de Control Político al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo – UNGRD*”. Radicado UNGRD 2025ER08703.

Cordial saludo,

En respuesta a la comunicación identificada con el SIGOB No. 2025ER08703, conforme a la información recibida, y en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de Colombia y la ley, esta Unidad Administrativa se permite responder, así:

Para iniciar es importante precisar que a través de Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo, en su artículo 3 establece los ejes de transformación del Plan Nacional de Desarrollo donde se contempla el ordenamiento del territorio alrededor del agua, la seguridad humana y la justicia social, Derecho humano a la alimentación, transformación productiva, internacionalización, acción climática y la Convergencia regional la cual hace referencia a lo siguiente:

“Es el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. Para garantizar esta convergencia, es necesario fortalecer los vínculos intra e interregionales, y aumentar la productividad, competitividad e innovación en los territorios. Así mismo, se requiere transformar las instituciones y la gestión de lo público, poniendo al ciudadano en el centro de su accionar y construyendo un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades y entre éstas y las instituciones, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas, a partir de marcos regulatorios consistentes”.

De acuerdo a lo anterior, Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD tiene como objeto dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres en el país, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible y coordinar el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD; en ese sentido sus competencias y atribuciones son de dirección y coordinación, formulación, implementación, articulación y evaluación de la política pública nacional, en materia de gestión del riesgo de desastres; es así como a la Unidad, le han sido asignadas, entre otras, las siguientes funciones:

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

“1. Dirigir y coordinar el SNGRD, hacer seguimiento a su funcionamiento y efectuar propuestas para su mejora en los niveles nacional y territorial. 2. Coordinar, impulsar y fortalecer capacidades para el conocimiento del riesgo, reducción del mismo y manejo de desastres, y su articulación con los procesos de desarrollo en los ámbitos nacional y territorial del SNGRD.

(...)

6. Orientar y apoyar a las entidades nacionales y territoriales en su fortalecimiento institucional para la gestión del riesgo de desastres y asesorarlos para la inclusión de la política de gestión del riesgo de desastres en los Planes Territoriales. 7. Promover y realizar los análisis, estudios e investigaciones en materia de su competencia. 8. Prestar el apoyo técnico, informativo y educativo que requieran los miembros del SNGRD.”

En tal sentido, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD actúa en el marco de sus competencias legales en aplicación de los principios de concurrencia, coordinación y subsidiariedad contemplados en la Ley 1523 de 2012, sin que le esté dado subrogar las competencias municipales, distritales, departamentales y de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible establecidas legalmente para la gestión de riesgo de desastres en los artículos 12, 13, 14, 27, 29 y 31 de la Ley 1523 de 2012.

Por otra parte, acorde con los principios de concurrencia y subsidiariedad definidos en el Artículo 3 de la Ley 1523 de 2012, y conforme en lo establecido en el párrafo segundo del Artículo 47 de la misma ley, el apoyo del nivel nacional es complementario a los esfuerzos de los municipios y departamentos.

Por otra parte, es importante resaltar que actualmente la entidad se encuentra en un proceso de modernización institucional en el cual se busca establecer procedimientos para que los procesos de contratación atiendan las necesidades que surgen por emergencias climáticas, como el inicio de la temporada de lluvias. Lo anterior, con el propósito de generar procesos eficientes para la atención de los desastres naturales y prevenir los mismos a través del conocimiento y reducción del riesgo.

Adicionalmente, se aclara que las acciones de respuesta se desarrollan desde el momento de la declaratoria de calamidad emitida por los entes territoriales de acuerdo con la **Ley 1553 de 2012, Artículo 58 y 59**, y al **Decreto Reglamentario 0020 de 2024** “por el cual se declara una situación de desastre de carácter departamental”. Así mismo la **Ley 1553 de 2012, en su artículo 56 inciso 1, y 2**, aclara:

“Declaratoria de situación de desastre: se da a partir de la previa recomendación del Consejo Nacional, el Presidente de la República declara mediante decreto la existencia de una situación de desastre y, en el mismo acto, la clasifica según su magnitud y efectos como de carácter nacional, regional, departamental, distrital o municipal y pondrá en vigor las normas pertinentes propias del régimen especial para situaciones de desastre. 1) Existirá una situación de desastre nacional: A. cuando la materialización del riesgo afecte de manera desfavorable y grave los bienes jurídicos protegidos de las personas, de la colectividad nacional y de las instituciones de la Administración Pública Nacional, en todo el territorio nacional o en parte considerable del mismo. B. Cuando se hayan producido efectos adversos en uno o más departamentos y su impacto rebase la capacidad técnica y los recursos de las administraciones departamentales y municipales están involucrados C. cuando la materialización del riesgo afecte de manera desfavorable y graves a la economía nacional, las redes de servicios nacionales en su totalidad o en parte significativa de las mismas. 2) Departamental. Existirá una situación de desastre municipal o distrital cuando la materialización del riesgo afecte de manera desfavorable y grave los bienes jurídicos protegidos de los habitantes de un departamento y de la administración pública departamental. El desastre de orden

departamental puede presentarse en todo el departamento o en parte sustancial de su territorio rebasando la capacidad técnica de recursos de los municipios afectados.”

Ahora bien, el cuestionario de la H.R.C. Vásquez Ochoa pregunta por aspectos generales de la labor de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo Desastres – UNGRD y del Sistema Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres - SNGRD, con un enfoque especial en los procesos de reasentamiento, y un énfasis en las acciones desplegadas en el Departamento de Cundinamarca.

Y dado que los procesos de reasentamiento son el hilo conductor de varias de las solicitudes de información planteadas por la H. Representante Alexandra Vásquez, y antes de entrar a dar respuesta concreta de los varios interrogantes planteados, es del caso explicar que con la Ley 2294 de 2023 se presenta un cambio sustancial en la institucionalidad dedicada al diseño y ejecución de los procesos de reasentamiento, pues el artículo 38 le asignó a la Unidad la coordinación de la estrategia nacional de reasentamientos.

Esto implica construir una capacidad institucional para posibilitar a la Unidad asumir una tarea muy compleja, que antes estaba a cargo del Fondo de Adaptación.

El Reasentamiento, como lo concibe la UNGRD, y como lo enuncia el PND, es un proceso orientado a la reconstrucción de las dinámicas y tejidos sociales, económicos, culturales, políticos, y territoriales de poblaciones que se han visto obligadas a abandonar sus territorios ante la ocurrencia de eventos naturales o antrópicos no intencionales que derivan en una calamidad o desastre. Es también un proceso prospectivo, en el cual poblaciones ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable deben trasladarse a otro territorio.

En todo caso, el Reasentamiento debe ir más allá de los procesos de adquisición predial y construcción de vivienda. Para garantizar la acción sin daño, evitar el despojo, la dependencia o la subordinación de las familias damnificadas, la UNGRD concibe al reasentamiento como un proceso multidimensional y sostenible que requiere un acompañamiento que se proyecta más allá que la temporalidad estricta del proyecto físico.

En este sentido, los procesos de reasentamiento deben integrar al menos cinco dimensiones: 1. El ordenamiento territorial alrededor del agua, hábitats y vivienda dignos; 2. La gestión comunitaria del riesgo; 3. El desarrollo territorial y la reactivación productiva; 4. La gestión social y el acompañamiento Psico-Social (APS), y 5, el fortalecimiento organizativo y la planeación participativa.

Es claro que el cumplimiento de estos propósitos no es una tarea que encara en soledad la UNGRD, sino que demanda el funcionamiento pleno y coordinado del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre – SNGRD-, puesto que impone la activación sectorial nacional y de los distintos niveles territoriales.

Por ello, en la primera dimensión, la del Ordenamiento territorial alrededor del agua, hábitat y vivienda dignos se recogen los propósitos consignados en el primer eje del Plan Nacional de Desarrollo “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, en relación con la justicia socio-espacial y el ordenamiento territorial alrededor del agua. En este sentido, la dignificación de la vida de las y los pobladores de asentamientos y reasentamientos, la disminución y mitigación del riesgo, y la adaptación al cambio climático deben ser garantizadas a través de acciones de coordinación interinstitucional y multinivel, que propendan por la eliminación de cuellos de botella y la oportuna **gestión y ordenamiento del territorio.**

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

Entre las líneas de acción están: a) la identificación de determinantes y condicionantes para el ordenamiento de los territorios (de salida y de llegada), así como la identificación de zonas de llegada como territorios seguros; b) la gestión del suelo y la gestión predial; c) la planificación territorial y urbanística (de ser el caso); d) la dotación de infraestructura básica y equipamientos y, e) las soluciones habitacionales o proyectos de vivienda (según el caso).

El desarrollo y fortalecimiento de la gestión comunitaria del riesgo en todos los procesos de reasentamiento es fundamental como requisito para evitar y prevenir que los eventos que causaron la situación de desastre se repitan. Las comunidades que han sido afectadas por la calamidades o desastres se convierten en sujetos con una gran capacidad para integrar conocimientos y hábitos tendientes a una mejor gestión del riesgo, al igual que los entes territoriales, que cuando se encuentran comprometidos con la gestión y manejo de situaciones de riesgo alto, se convierten en nodos de experiencia para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD-.

Las líneas de acción que se desprenden de esta dimensión son: el fortalecimiento del SNGRD, de los consejos municipales y departamentales de Gestión del Riesgo; la creación y fortalecimiento de comités comunitarios para la gestión del riesgo; un sistema eficiente y funcional de Alertas Tempranas – SAT -; mapas comunitarios de riesgo y obras de mitigación y reducción a través de Soluciones basadas en la Naturaleza – SBN -.

En consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo, que indica que la Estrategia Nacional de Coordinación para la adaptación al cambio climático de asentamientos y reasentamientos, debe integrar la sostenibilidad económica de los procesos de reasentamiento, como una condición del éxito de los mismos, las líneas que integran esta dimensión son las de (i) identificación y fortalecimiento de economías populares; (ii) identificación y fortalecimiento de encadenamientos productivos; (iii) identificación y fortalecimiento de núcleos de reforma agraria; (iv) desarrollo territorial y, (v) desarrollo de infraestructura de apoyo como centros de acopio, mercados y vías de acceso para facilitar la comercialización de productos.

La cuarta dimensión, centrada en la gestión social y acompañamiento psicosocial - APS. implica la activación de todas las rutas de atención, de restitución y realización de derechos de las y los pobladores (tanto de las familias damnificadas, como las comunidades de acogida). Programas de inclusión social, cobertura en salud y educación, acceso a servicios y efectivo acompañamiento psicosocial para garantizar el tránsito emocional que implica la transición territorial, son algunas de las líneas asociadas a esta dimensión.

Finalmente, el fortalecimiento organizativo y la planeación participativa, que hacen parte de la quinta dimensión, implica el reconocimiento de que el reasentamiento debe ser un proceso amplio, abierto y transparente de concertación social, con la aptitud de incluir los puntos de vista de los protagonistas del reasentamiento y de reconocerles su capacidad y participación en la toma de decisiones. En este sentido, las familias damnificadas deben ser incorporadas en todas las etapas del proceso de reasentamiento, desde la planificación hasta la implementación.

Por todo lo anterior, se insiste: los procesos de reasentamiento corresponden a una responsabilidad interinstitucional y multinivel, con el compromiso certero y concreto de todo el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD.

En el siguiente cuadro, se puede apreciar la responsabilidad compartida:

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

| Dimensión del reasentamiento | | Instituciones y actores responsables |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Ordenamiento territorial alrededor del agua, hábitat y vivienda | <ul style="list-style-type: none"> • Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo • Alcaldías y Gobernación • Fondo Adaptación • Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio • Ministerio de Ambiente • Ministerio de Agricultura • Sociedad de Activos Especiales – SAE-S.A.S. • Instituto Geográfico Agustín Codazzi • Instituto Geológico Colombiano |
| 2 | Gestión comunitaria del riesgo | <ul style="list-style-type: none"> • Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo • Alcaldías y Gobernación |
| 3 | Desarrollo territorial y reactivación productiva | <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Agricultura • Agencia Nacional de Tierras • Agencia de Desarrollo Rural • Ministerio de Comercio, Industria y Turismo • SENA • Unidad Solidaria |
| 4 | Gestión social y Acompañamiento Psico – Social | <ul style="list-style-type: none"> • Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo • Ministerio de Educación • Ministerio de Salud • Ministerio de Cultura • Departamento de Prosperidad Social |
| 5 | Fortalecimiento organizativo y planeación participativa | <ul style="list-style-type: none"> • Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo • Ministerio del Interior • Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo • Departamento Nacional de Planeación |

Con esta introducción, que pretende poner en claro cómo se está definiendo el compromiso alrededor de la responsabilidad en torno a los reasentamientos, se procede ahora a atender los interrogantes puntuales planteados.

Al respecto se procede a dar actualización de las respuestas al cuestionario del asunto de referencia de la presente comunicación así:

- 1. Relacione los principales logros del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, - SNPAD desde el 7 de agosto de 2022, en relación con los reasentamientos urbanos y rurales.***

Respuesta: El primer logro que se debe destacar es la definición de la adopción de una estrategia de coordinación para los reasentamientos, con carácter multidimensional e interinstitucional en el Plan Nacional de Desarrollo.

El artículo 38 de la Ley 2294 de 2023 dispone:

“ARTÍCULO 38. ESTRATEGIA NACIONAL DE COORDINACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LOS ASENTAMIENTOS Y REASENTAMIENTOS HUMANOS. La Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, coordinará con las entidades sectoriales del nivel nacional y entidades territoriales, la estrategia nacional de reasentamiento, legalización urbanística, mejoramiento de

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

asentamientos humanos y gestión del suelo, como acción directa de reducción del riesgo de desastres, mitigación y adaptación al cambio climático.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las prioridades de la estrategia estarán enfocadas en asentamientos en alto riesgo, y se tendrán en cuenta entre otros: el ordenamiento de los asentamientos en torno al agua, la financiación de estudios de riesgos, la asistencia técnica para la gestión de suelo y el reasentamiento de hogares en alto riesgo no mitigable y el mejoramiento de las condiciones de hábitat con base comunitaria. Los reasentamientos que se desarrollen en el marco de la estrategia de la que trata el presente artículo, deberán ir acompañados de la implementación de proyectos productivos individuales o asociativos que generen ingresos a cargo de la Agencia de Desarrollo Rural. Sólo podrán implementarse proyectos individuales en predios rurales en aquellos eventos en que los beneficiarios reciban predios de una Unidad Agrícola Familiar. En los demás casos los proyectos a implementar deberán ser asociativos...”

Un segundo logro se concreta en la definición de la estrategia, la cual deberá ser avalada por el Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo y debe ser adoptada por decreto presidencial antes de finalizar el año, como se detalla más adelante en la respuesta a la pregunta 10 del cuestionario.

Paralelamente, en la institución se están diseñando los procedimientos que habrán de seguirse para adelantar las acciones de la entidad en los procesos de reasentamiento.

Destacamos que en el municipio de Piojó, Atlántico, donde en el año 2022 se presentó un movimiento en masa que afectó a 249 familias y además implicó daños al cementerio municipal, se está adelantando un piloto de la estrategia de reasentamiento.

A partir de la instalación de la Ruta Público – Popular para el reasentamiento en julio de 2024, se han adelantado mesas de trabajo entre la UNGRD y la Alcaldía, la UNGRD y las familias damnificadas, así como con la Defensoría del Pueblo y la Gobernación del Departamento del Atlántico. De igual forma, a partir de agosto de 2024, se instaló una mesa de trabajo al interior de la UNGRD liderada por la Subdirección General, en la que confluyen las tres subdirecciones misionales: conocimiento, reducción y manejo; la oficina de planeación, y más recientemente el grupo de cooperación internacional.

Fruto del trabajo, tanto al interior como con el municipio y demás entidades del orden nacional y territorial, se han gestionado importantes avances en la Ruta del Reasentamiento, especialmente:

| Dimensión | Principales avances |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ordenamiento Territorial alrededor del agua, hábitat y vivienda digna | <ul style="list-style-type: none"> ● Pago de seis meses de arriendo adeudados a 94 familias. |
| | <ul style="list-style-type: none"> ● Gestión de la Alcaldía de Piojó y apoyo de la Unidad para tramitar la 5ta prórroga de arriendo. |
| | <ul style="list-style-type: none"> ● Concepto técnico y definición del plan de trabajo para adelantar los estudios de riesgo de detalle, necesarios para adelantar los procesos orientados a la construcción de las viviendas para las familias damnificadas. ● Formulación de una estrategia para la gestión del duelo y el diseño participativo de espacios de memoria, en atención a las fuertes afectaciones del cementerio del municipio, como consecuencia del desastre. |
| Gestión social y Acompañamiento Psico Social | <ul style="list-style-type: none"> ● Gestión para la reactivación de dos ollas comunitarias: Casco Urbano y corregimiento de Hibáracho. |

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

| | |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> Formulación de una estrategia de Acompañamiento Psico Social que atienda el contexto actual de las familias damnificadas y permita la identificación de herramientas para el fortalecimiento individual-familiar y comunitario. |
| Fortalecimiento organizativo y participación | <ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Piojó como máxima instancia de articulación y representación en el territorio del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo. |

Ahora bien, en cuanto a los convenios y procesos de adquisición predial que se habían adelantado en 2023 se tienen:

- Convenio No. 9677-CV020-021-2023 celebrado entre la ANT – UNGRD, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para ejecutar las líneas de intervención contempladas en las diferentes estrategias en el marco de lo establecido en el Decreto de Desastre Nacional 2113 de 2022 de acuerdo con las competencias de cada entidad”. \$201.584.300.000 (EN PROCESO LIQUIDACIÓN CON LIBERACIÓN DE RECURSOS)

- Convenio No. 9677-CV020-36-2023 celebrado entre el IGAC – UNGRD, con objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, logísticos y jurídicos para adelantar los avalúos comerciales prediales y las caracterizaciones geográficas de áreas inundables solicitados por la UNGRD en el marco del manejo de la situación de desastre Nacional establecida mediante el Decreto 2113 del 1 de noviembre de 2022. \$9.500.000.000 (ACTIVO)

- Convenio No. 9677-CV020-1652-2022 celebrado entre MVCT – UNGRD, con objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para ejecutar las líneas de intervención contempladas en las diferentes estrategias en el marco de lo establecido en el Decreto de Desastre Nacional 2113 de 2022 de acuerdo con las competencias de cada entidad. \$230.181.178.316 (LIQUIDADO)

- Convenio No. 9677-CV020-1619-2022 celebrado entre ADR – UNGRD, con objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para ejecutar las líneas de intervención contempladas en las estrategias en el marco de lo establecido en el Decreto de Desastre Nacional 2113 de 2022. \$50.744.875.360 (ACTIVO CON LIBERACION DE RECURSOS).

En relación con la adquisición de predios destinados para el proceso de reasentamientos se cuenta con la siguiente información:

| PROYECTOS DE VIVIENDA PRODUCTO DE LA ADQUISICION PREDIAL | | | |
|----------------------------------------------------------|---------------------------|-----------|----------------|
| | | Ubicación | # de viviendas |
| En proceso de compraventa | | | |
| 1 | El Tambo, Charco el Burro | Rural | 7 |
| 2 | Sotará, Santa Helena | Rural | 8 |
| 3 | Sotará, Guarangual | Rural | 8 |
| 4 | Sotará, La María | Rural | 8 |
| 5 | Timbio, Camelias | Rural | 13 |

| | | | |
|-----------------------------------|---------------------------------------|-------|-------------|
| 6 | Piojó, Los Guayabales | Rural | 249 |
| 7 | Sotará, Los Naranjos | Rural | 35 |
| 8 | Sotará, La Española | Rural | 42 |
| 9 | Sotará, Leiton | Rural | 18 |
| Sin proceso de compraventa | | | |
| 10 | Timbío, Alejandría | Rural | 7 |
| 11 | Piendamó, Samaria | Rural | 23 |
| 12 | El Tambo, Aurora | Rural | 6 |
| 13 | Sotará, Joropo | Rural | 55 |
| 14 | Sotará, Fortaleza | Rural | 62 |
| 15 | Une, La Quinta | Rural | 30 |
| 16 | Cáqueza, El Recuerdo | Rural | 4 |
| 17 | Cáqueza, Casas Viejas | Rural | 4 |
| 18 | Cáqueza, El Guamo | Rural | 4 |
| 19 | Cáqueza, El Porvenir | Rural | 4 |
| 20 | Cáqueza, El Triunfo | Rural | 4 |
| 21 | Cáqueza, La Reserva | Rural | 4 |
| 22 | Cáqueza, Velandia | Rural | 4 |
| 23 | Cáqueza, Velandia | Rural | 4 |
| 24 | Cáqueza, Velandia | Rural | 4 |
| 25 | Cáqueza, Habitación la Melga | Rural | 4 |
| 26 | Cáqueza, La Esperanza | Rural | 4 |
| 27 | Cáqueza, La Quinta | Rural | 4 |
| 28 | Cáqueza, La Quinta | Rural | 4 |
| 29 | Fusagasugá, Villa Delya | Rural | 164 |
| 30 | Supía, La Campana | Rural | 70 |
| 31 | Supía, La Yoya | Rural | 69 |
| 32 | Santa Rosa de Cabal, La Italia | Rural | 45 |
| 33 | Santa Rosa de Cabal, LT Sin Dirección | Rural | 40 |
| TOTALES | | | 1011 |

Sobre este particular, hay que anotar que se ha hecho necesario revisar con detenimiento las adquisiciones prediales, puesto que encontramos información y documentación faltante que nos ha impuesto redoblar esfuerzos al interior de la entidad para avanzar con seguridad jurídica en los casos en que sea factible y definir los proyectos de vivienda.

2. *Relacione los apoyos entregados a los territorios afectados por las emergencias a causa de los efectos del cambio climático.*

Respuesta: Anexos se envían archivos Excel discriminado por departamentos y municipio que contienen las ayudas entregadas desde agosto de 2022 a la fecha. En materia de subsidios de arrendamiento, es pertinente precisar lo siguiente:

SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL

La subvención económica de arrendamiento temporal se comprende como una ayuda económica que se otorga para suplir la necesidad de alojamiento temporal de los hogares damnificados, ya sea por razones de riesgo inminente o por destrucción total o parcial de su vivienda, o que ésta

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

se encuentre en condición de inhabilitación en la zona afectada y el mismo se determina de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 0483 del 24 de mayo de 2023.

Es de aclarar que la subvención se otorga bajo la declaratoria de calamidad pública vigente con el fin de dar solución de alojamiento a las familias afectadas, ello sin perjuicio de que las Alcaldías Municipales o Distritales, y autoridades Departamentales conforme a sus competencias legalmente asignadas como integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, dispongan de todos los mecanismos necesarios para la atención, traslado inmediato y provisional de cada familia afectada.

Objetivo del Programa

Proveer alojamiento temporal de primera instancia a la población damnificada que se encuentra en situación de vulnerabilidad por la pérdida total o parcial de su vivienda. Es así como, desde agosto del año 2022 a mayo de 2025, la UNGRD ha realizado una inversión de \$18.529.887.436 (Dieciocho mil quinientos veintinueve millones ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos treinta y seis pesos) en subsidios de arrendamiento. A continuación, se detallan los apoyos por departamento:

| TRÁMITES SUBSIDIOS DE ARRIENDO AGOSTO 2022 A MAYO 2025 | | | |
|--------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|
| N° | DEPARTAMENTO | CANTIDAD DE SUBSIDIOS | VALOR |
| 1 | ANTIOQUIA | 249 | \$ 252.581.712 |
| 2 | ATLÁNTICO | 637 | \$ 764.806.080 |
| 3 | BOLÍVAR | 1121 | \$ 1.115.202.528 |
| 4 | BOYACÁ | 15 | \$ 12.726.000 |
| 5 | CALDAS | 13 | \$ 9.750.000 |
| 6 | CAUCA | 2158 | \$ 2.195.109.120 |
| 7 | CHOCÓ | 786 | \$ 934.200.000 |
| 8 | CUNDINAMARCA | 269 | \$ 225.148.368 |
| 9 | HUILA | 21 | \$ 15.750.000 |
| 10 | NARIÑO | 366 | \$ 329.400.000 |
| 11 | NORTE DE SANTANDER | 1944 | \$ 1.587.233.868 |
| 12 | PUTUMAYO | 8431 | \$ 10.919.029.760 |
| 13 | RISARALDA | 85 | \$ 96.950.000 |
| 14 | SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA | 27 | \$ 64.800.000 |
| 15 | TOLIMA | 6 | \$ 7.200.000 |
| TOTAL | | 16.128 | \$ 18.529.887.436 |

3. Se relacione el avance de los procesos de reasentamiento de familias y recuperación de zonas afectadas por desastres naturales.

Respuesta: En lo referente a los proyectos de vivienda que, desde el 2022 desarrolla la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, se cuenta con la siguiente información:

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

| # | Descripción | Sector | # de viviendas | Recursos Disponibles |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------|----------------|-----------------------------|
| 1 | Mocoa - Putumayo - Sauces II | Urbano | 909 | \$153.083.111.002,00 |
| <p>Proyecto de vivienda de interés prioritario-VIP desarrollado en el marco del convenio 9677-PPAL001-217-2017 suscrito con Fonvivienda para la ejecución de 1209 viviendas, en el municipio de Mocoa en respuesta a la calamidad del 2017. A la fecha se han entregado 300 viviendas correspondientes al proyecto de vivienda Sauces I y se encuentra en suscripción el contrato interadministrativo con ENTerritorio para la continuación del proyecto Sauces II con el cual se cumplirá la meta de las 909 viviendas restantes, y el inicio de su ejecución se tiene proyectada para el segundo semestre de 2024. A través del contrato interadministrativo se propone ejecutar los contratos derivados de consultorías, obras e interventorías que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del convenio.</p> | | | | |
| 2 | Lloró - Boraudó - Chocó | Rural | 300 | \$32.100.000.000,00 |
| <p>El proyecto de reasentamiento cuyo objetivo es la construcción de 300 viviendas de interés social rural en el departamento en el departamento del Chocó, en el municipio de Lloró, se ejecuta en el marco del convenio No. 9677-PPAL001-1130-2021, celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el Municipio de Lloró, Consejo Comunitario Integral de Lloró "COCOILLO" y el Ministerio de Vivienda, en respuesta a las declaratorias de situación de calamidad pública municipal del año 2020.</p> <p>El proyecto se encuentra ejecutando los contratos de obra e interventoría, al día de hoy cuenta con porcentaje físico del 28% cuyo avance principal corresponde a ejecución de cimentaciones, estructura de las viviendas y muros de cerramiento de las mismas. Actualmente se encuentra en trámite la elaboración de prórroga de dicho contrato hasta el 31 de marzo de 2025. En cuanto a la ejecución financiera, esta es de un 10%, correspondiente a un único desembolso por valor de \$3,000,000,000,00, por concepto de la entrega de los productos de la fase de estudios y diseños.</p> | | | | |
| 3 | Ibagué - Tolima | Urbano | 150 | \$14.445.000.000,00 |
| <p>Proyecto de vivienda de interés prioritario-VIP desarrollado en el marco del convenio 9677-PPAL001-636-2022 suscrito con el Ministerio de Vivienda, la Alcaldía de Ibagué y la Gestora Urbana de Ibagué EICE para la ejecución de 150 viviendas, en el municipio de Ibagué en respuesta a 2 declaratorias de calamidad del año 2021 que afectaron principalmente al Barrio Baltazar. Actualmente las entidades se encuentran en proceso de estructuración de la contratación derivada de estudios y diseños, obra e interventoría y el inicio de su ejecución se tiene proyectada para el segundo semestre de 2024.</p> | | | | |
| 4 | Pogue - Bojayá - Chocó | Rural | 168 | \$17.976.000.000,00 |
| <p>Proyecto de vivienda de interés social rural-VISR desarrollado en el marco del 9677-PPAL001-762-2022 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el Municipio de Bojayá, el Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato —"COCOMACIA" con para la ejecución de 168 viviendas en el Corregimiento de Pogue del Municipio de Bojayá en respuesta a la declaratorias de calamidad del año 2019. Actualmente las entidades se encuentran en proceso de estructuración de una primera etapa de contratación derivada correspondiente a estudios y diseños, y el inicio de su ejecución se tiene proyectada para el segundo semestre de 2024.</p> | | | | |

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------|-------------|------------------------------|
| 5 | Pereira-Dosquebradas, Risaralda | Urbano | 138 | \$14.789.400.000,00 |
| <p>Proyecto de vivienda de interés prioritario-VIP desarrollado en el marco del convenio 9677-PPAL001-1220-2022 suscrito con el Ministerio de Vivienda, la Alcaldía de Pereira, la Alcaldía de Dosquebradas y la Gobernación de Risaralda para la ejecución de 138 viviendas en el municipio de Pereira en respuesta a las declaratorias de calamidad del año 2022 de cada uno de los 2 municipios y que afectaron principalmente al Barrio La Esneda del municipio de Dosquebradas y en cual habitan familias de ambos entes territoriales. Actualmente las entidades se encuentran en proceso de estructuración de la contratación derivada de estudios y diseños, obra e interventoría y el inicio de su ejecución se tiene proyectada para el segundo semestre de 2024.</p> | | | | |
| TOTALES | | | 1665 | \$ 232.393.511.002,00 |

En cuanto a los procesos en Cundinamarca, haremos referencia puntual más adelante.

4. *Relacione los programas enfocados en la atención de los damnificados por los desastres naturales, con el fin de garantizar el bienestar de las comunidades.*

Respuesta: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2113 de 2022 “Por el cual se declara una Situación de Desastre de Carácter Nacional”, el Plan de Acción Específico – PAE, se ha desarrollado mediante las siguientes líneas de intervención:

Estrategia 1: Respuesta humanitaria

Línea de intervención 1.1. Servicios generales de respuesta.

Línea de intervención 1.2. Hambre cero y empleo de emergencia Línea de intervención.

1.3. Subsidios a los agroinsumos y producción de alimentos de ciclo corto Línea de intervención.

1.4. Respuesta a emergencias viales.

Estrategia 2: Recuperación temprana

Línea de intervención 2.1. Medios de vida, impacto humano y restauración de derechos.

Línea de intervención 2.2. Recuperación de sistemas cenagosos y humedales para regulación y amortiguación de crecientes.

Línea de intervención 2.3. Almacenamiento y distribución de alimentos a través de cadenas productivas locales.

Línea de intervención 2.4. Relocalización transitoria, retorno y reasentamiento en diferentes modalidades.

Línea de intervención 2.5. Restablecimiento de conectividad y movilidad regional de la red vial.

Estrategia 3: Adaptación y recuperación para el buen vivir

Línea de intervención 3.1. Economía productiva para la vida y soberanía alimentaria.

Línea de intervención 3.2. Recuperación de ecosistemas y ordenamiento del territorio alrededor del agua.

Línea de intervención 3.3. Centros públicos de adquisición y comercialización de alimentos.

Línea de intervención 3.4. Hábitat sostenible.

Línea de intervención 3.5. Red vial comunitaria para la producción y la soberanía alimentaria.

En particular, en la línea de Hambre Cero se crearon los programas de:

(1) Apoyos a Jefas y Jefas de Hogar, que consiste en un giro económico por una sola vez.

(2) Ollas Comunitarias, consistente en la prestación de un servicio de alimentación por 90 días de dos comidas diarias calientes, a través de un aliado estratégico.

(3) Canastas Populares, consistente en la prestación de un mercado a las familias inscritas en el RUD.

Finalmente, por parte de la Subdirección para el Manejo de Desastres, se tiene a cargo el programa de Subsidio de Arriendos Temporales (Resolución No. 483 de 2023). De igual forma, tiene a su cargo la prestación de Servicios Básicos de Respuesta, el cual es representado en Asistencia Humanitaria de Emergencia (alimentaria y No alimentaria), Agua y Saneamiento Básico, Búsqueda y Rescate y Obras de Emergencia y Maquinaria Amarilla.

5. Se relacione la ejecución presupuestal en lo corrido de la vigencia 2024 y 2025, con destino a la prevención, atención y mitigación de emergencias en el Territorio nacional.

Respuesta: Con la finalidad de dar respuesta al presente numeral, es importante informar cómo está estructurado el presupuesto de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD; la cual fue creada mediante Decreto 4147 de 2011, como una Unidad administrativa especial con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio, del nivel descentralizado, de la Rama Ejecutiva, del orden nacional, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE, que cuenta con la sección presupuestal 0211 del Presupuesto General de la Nación-PGN, cuyo objetivo es dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, y coordinando el funcionamiento y el desarrollo continuo del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SNGRD.

Ahora bien, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y por ende la implementación inherente a los procesos que la componen, se financia a través del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-FNGRD, el cual funciona como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística. Administrado por la Fiduciaria la Previsora S.A. y cuyo Ordenador del Gasto es el Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Según lo determinado en el Capítulo V, de la Ley 1523 de 2012.

Así las cosas, con el fin de dar cumplimiento a la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y por ende la implementación de los procesos de Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres a través del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la UNGRD cuenta con el rubro “A-03-03-04-013 ATENCION DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL -FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIEGO DE DESASTRES” que hace parte de los gastos de funcionamiento específicamente en las transferencias corrientes, y formula proyectos de inversión tal como se puede observar en la siguiente tabla:

| Sección presupuestal 0211 Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No. | CONCEPTO |
| A | FUNCIONAMIENTO |
| 1.1 | Gastos de Personal |
| 1.2 | Adquisición de Bienes y Servicios |
| 1.3 | Transferencias |
| | Atención de desastres y emergencias en el territorio nacional - Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- FNGRD* |
| | Prestaciones sociales (licencias de maternidad e incapacidades) |
| 1.4 | Gastos por tributos, multas, e intereses de mora |
| | Impuestos vehículos |
| | Cuota de Fiscalización y Auditaje |
| B | SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA |
| C | INVERSIÓN |
| 2.1 | Proyectos de inversión ejecutados desde la UNGRD |
| 2.2 | Proyectos de inversión objeto de transferencia a patrimonios autónomos** |

De esta manera, los recursos que son transferidos al FNGRD, dependiendo de su destinación, son apropiados en las diferentes subcuentas, con las que actualmente cuenta el mismo, las cuales se detallan a continuación:

| # | Subcuentas Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-FNGRD |
|----|------------------------------------------------------------------------|
| 1 | FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO - PRINCIPAL (9677001) |
| 2 | BOMBEROS (9677003) |
| 3 | SEGUROS VOLUNTARIOS (9677004) |
| 4 | VOLCÁN GALERAS (9677005) |
| 5 | COLOMBIA HUMANITARIA (9677006) |
| 6 | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA I (9677007) |
| 7 | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA II (9677013) |
| 8 | MIGRACIÓN VENEZOLANA (9677014) |
| 9 | OPERACIÓN FRONTERA (9677015) |
| 10 | SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA III (9677016) |
| 11 | MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS COVID-19 (9677018) |
| 12 | DESASTRE ARCHIPIÉLAGO DE S. ANDRÉS, PROVIDENCIA Y S.CATALINA (9677019) |
| 13 | COLOMBIA VITAL (9677020) |

En el siguiente link se encuentra la ejecución presupuestal:

<https://drive.google.com/drive/folders/1yEujNpdhFuRyTwKGOPXBZY25bXnwNTZB?usp=sharing>

| Concepto | Apropiación | CDP | Compromisos | % Ejecución | Obligado | % Obligado |
|----------|-------------|-----|-------------|-------------|----------|------------|
| | | | | | | |

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

| | | | | | | |
|--------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------|--------------------|-------|
| Recursos FNGRD - Vigencia 2024 | 773.049.385.212,00 | 691.670.662.083,88 | 281.059.947.583,27 | 36,4% | 127.781.769.808,78 | 16,5% |
|--------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------|--------------------|-------|

6. Relacione la política de UNGRD de preparación y ejecución de respuesta y recuperación de los territorios y las comunidades frente a situaciones de emergencia, calamidad o desastre.

Respuesta: La Estrategia Nacional Para la Respuesta a Emergencias -ENRE- es uno de los instrumentos de planificación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD- que de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 1523 de 2012, es el marco de actuación de las entidades del sistema nacional de gestión del riesgo para la reacción y atención de emergencias. Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva.

Para este propósito, la UNGRD como entidad coordinadora del SNGRD y encargada de la formulación de la ENRE, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 36 de la Ley 1523, adelantó el proceso de formulación, direccionamiento, consulta y validación de este documento y sus protocolos de servicios básicos de respuesta y funciones de soporte.

La Estrategia, sus anexos y el proyecto regulatorio para su adopción fueron publicados durante 45 días calendario en el micrositio web de la UNGRD para comentarios de la comunidad y grupos de interés desde el 27 de septiembre al 12 de noviembre de 2024, hallándose publicado el informe de observaciones desde el pasado 17 de noviembre de 2024, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.1.2.1.14. del Decreto 1081 de 2015. Se contó con la participación de más de 50 actores del sistema, dentro del cual se recibieron cerca de 1.800 comentarios, entre los cuales el 60% fueron de forma y el 40% de fondo.

Lo anterior se encuentra disponible para su consulta en el siguiente enlace:

[Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias -ENRE-](#)

Si bien es cierto que la ENRE no logró ser aprobada por el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres antes del vencimiento de la vigencia 2024, esta estrategia se incluyó en la agenda regulatoria 2025 del sector presidencia, razón por la cual será presentada ante dicha instancia, por ser un requisito previo para la expedición del Decreto presidencial que la adopte de conformidad con lo previsto en artículo 17, numeral tercero de la Ley 1523, en concordancia con el artículo 36 de la precitada Ley.

Ahora bien, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1523:

Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, según el caso en un plazo no mayor a noventa (90) días, posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley.

Parágrafo 1°. Los planes de gestión del riesgo y estrategias de respuesta departamentales, distritales y municipales deberán considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

gestión del riesgo de desastres. En los casos en que la unidad territorial cuente con planes similares, estos deberán ser revisados y actualizados en cumplimiento de la presente ley.

Finalmente, desde el componente financiero de la SMD se brindó la siguiente información:

- **VIGENCIA 2024.**

La apropiación asigna para la vigencia 2024 fue de \$380.000.000.000. Se expidieron CDP por valor de \$379.096.904.606.



- **VIGENCIA 2025.**

La apropiación asignada para la vigencia 2025 fue de \$255.465.000.000. Se expidió CDP por valor de \$91.562.797.642.



INFORME PRESUPUESTAL - RECURSOS ASIGNADOS FNGRD VIGENCIA ACTUAL



Los ingresos de la **Vigencia Actual** se encuentra compuesto por las siguientes resoluciones:

FUENTE

SUBCUENTA

| RESOLUCIÓN | APROPiación |
|---------------------------------------------|--------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> 1627204 | \$ 255.465.000.000 |

LÍNEAS DE ACCIÓN (1)

- SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO
- SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE DESASTRES
- SUBDIRECCIÓN PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO
- SUBDIRECCIÓN GENERAL
- SECRETARÍA GENERAL

| FUENTE | APROPiación * | TOTAL CDP | APROPiación DISPONIBLE | TOTAL COMPROMISOS | SALDO POR COMPROMETER | TOTAL OBLIGADO | PENDIENTE POR OBLIGAR |
|-----------------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------|--------------------------|
| PRESUPUESTO NACIONAL FUNDAMENTADO | \$ 255.465.000.000 | \$ 91.562.797.642 | \$ 143.902.202.358 | \$ 14.995.234.516 | \$ 76.567.563.126 | \$ 41.210.900 | \$ 14.954.022.416 |
| Total | \$ 255.465.000.000 | \$ 91.562.797.642 | \$ 143.902.202.358 | \$ 14.995.234.516 | \$ 76.567.563.126 | \$ 41.210.900 | \$ 14.954.022.416 |



La apropiación asigna para la vigencia 2025 fue de \$255.465.000.000

Se expidieron CDP por valor de \$91.562.797.642

7. Se relacione la inversión realizada para la vigencia 2024 para la entrega de subsidios de medios de vida y el subsidio de arrendamiento.

Respuesta: Se relaciona la inversión realizada para la vigencia 2024 para la entrega de subsidios de medios de vida subsidios de arrendamiento.

| SUBSIDIOS DE ARRIENDO VIGENCIA 2024 | | | | | |
|-------------------------------------|--------------------|-----|----------------------|-----------------|-------------------------|
| No. | Departamento | No. | Municipio | N° de Subsidios | Valor Total Apoyo |
| 1 | Antioquia | 1 | Anorí | 6 | \$ 5.090.400 |
| | | 2 | Andes | 48 | \$ 41.571.600 |
| 2 | Atlántico | 3 | Piojó | 421 | \$ 505.200.000 |
| 3 | Bolívar | 4 | El Carmen de Bolívar | 38 | \$ 32.239.200 |
| | | 5 | Magangué | 442 | \$ 529.345.200 |
| 4 | Boyacá | 6 | Paya | 15 | \$ 12.726.000 |
| 5 | Cauca | 7 | Rosas | 641 | \$ 892.272.000 |
| 6 | Chocó | 8 | Riosucio | 324 | \$ 388.800.000 |
| 7 | Cundinamarca | 9 | Quetame | 60 | \$ 50.904.000 |
| | | 10 | Guayabetal | 75 | \$ 63.630.000 |
| 8 | Norte De Santander | 11 | Ábrego | 200 | \$ 185.426.400 |
| | | 12 | Cúcuta | 288 | \$ 256.798.704 |
| | | 13 | Gramalote | 376 | \$ 309.439.756 |
| | | 14 | Villa Caro | 42 | \$ 38.939.544 |
| 9 | Putumayo | 15 | Mocoa | 2460 | \$ 3.426.462.000 |
| 10 | Tolima | 16 | Villarrica | 6 | \$ 7.200.000 |
| TOTAL | | | | 5442 | \$ 6.746.044.804 |

| SUBSIDIOS DE ARRIENDO VIGENCIA 2025 (Corte 12 de mayo 2025) | | | | | |
|-------------------------------------------------------------|--------------------|-----|-----------|-----------------|-------------------------|
| No. | Departamento | No. | Municipio | N° de Subsidios | Valor Total Apoyo |
| 1 | Antioquia | 1 | Andes | 8 | \$ 6.848.112 |
| 2 | Atlántico | 2 | Piojó | 60 | \$ 72.406.080 |
| 3 | Bolívar | 3 | Magangué | 122 | \$ 147.049.728 |
| 4 | Cauca | 4 | Rosas | 215 | \$ 300.735.120 |
| 5 | Cundinamarca | 5 | Quetame | 43 | \$ 36.657.168 |
| 6 | Norte De Santander | 6 | Ábrego | 88 | \$ 82.183.200 |
| | | 7 | Cúcuta | 112 | \$ 106.910.880 |
| | | 8 | Gramalote | 3 | \$ 2.923.917 |
| 7 | Putumayo | 9 | Mocoa | 1647 | \$ 2.303.757.760 |
| TOTAL | | | | 2298 | \$ 3.059.471.965 |

- 8. Se relacione el presupuesto estimado para la vigencia 2025, con el fin de prevenir, atender y mitigar el riesgo de desastres de los reasentamientos y/o reubicación de familias que se pue dan generar con ocasión de emergencias derivadas de desastres naturales.**

Respuesta: Para la vigencia 2025, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD efectuó el proceso de planificación presupuestal conforme a lo establecido en la Constitución Política, el Decreto 111 de 1996 compilatorio de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, las Leyes 819 de 2003 y 1473 de 2011, los Decretos 1068 de 2015 único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y sus modificaciones, y el Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Adicionalmente, en el marco del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, en cabeza del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y los sistemas que se encuentran implementados para dar cumplimiento a las normas ISO 9001:2015 para el sistema de Gestión de Calidad, ISO 45001:2018 para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ISO 14001:2015 para el Sistema de Gestión Ambiental, e ISO 27001:2013 para el Sistema de Gestión

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

de Seguridad de la información, tiene establecido el procedimiento para la elaboración y aprobación del anteproyecto de presupuesto PR1300-PE-03_7.

Por lo anterior, el anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2025, se elaboró y consolidó con base en lo establecido en el precitado procedimiento, la normatividad legal vigente y de acuerdo con los criterios e instrucciones que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional - DGPPN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público establecidos mediante la Circular Externa No. 009 de febrero 26 de 2024. En tal sentido, se relaciona el anteproyecto de presupuesto 2025 en el cual se identificaron las necesidades de la Entidad para los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión:

| No. | CONCEPTO | Proyección Topes 2025 | Proyección total necesidades 2025 | Déficit |
|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------|----------------------------|
| A. FUNCIONAMIENTO | | 583.561.947.800 | 3.936.782.019.807 | - 3.353.220.072.007 |
| 1 | Gastos de Personal | 13.173.799.070 | 13.173.799.070 | - |
| 2 | Adquisición de Bienes y Servicios | 14.371.056.787 | 14.371.056.787 | - |
| 3 | Transferencias | 554.613.245.277 | 3.907.833.317.284 | - 3.353.220.072.007 |
| | Otras transferencias - distribución previo concepto DGPP | - | 37.898.229.108 | - 37.898.229.108 |
| | Recursos corrientes – Atención* Desastres FNGRD | 554.589.745.277 | 3.869.911.588.176 | - 3.315.321.842.899 |
| | Prestaciones sociales (licencias de maternidad e incapacidades) | 23.500.000 | 23.500.000 | - |
| 4 | Gastos por tributos, multas, e intereses de mora | 1.403.846.666 | 1.403.846.666 | - |
| | Impuestos vehículos | 669.500 | 669.500 | - |
| | Cuota de Fiscalización y Auditaje | 1.403.177.166 | 1.403.177.166 | - |
| B. SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA | | 28.588.689.702 | 28.588.689.702 | - |

| No. | CONCEPTO | Topes 2025 | Proyección 2025 | Déficit |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------|--------------------------|
| C. INVERSIÓN | | 15.348.968.649 | 379.928.251.320 | - 364.579.282.671 |
| 5 | FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA ZONA DE AMENAZA VOLCÁNICA ALTA-ZAVA DEL VOLCÁN GALERAS PASTO, NARIÑO, LA FLORIDA | - | 73.472.227.640 | - 73.472.227.640 |
| 6 | FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES MEDIANTE LA VALORACIÓN DEL IMPACTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PNGRD. NACIONAL | 1.200.000.000 | 2.409.676.009 | - 1.209.676.009 |
| 7 | FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS SOCIALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GESTIÓN DE CONOCIMIENTOS Y SABERES Y DIVULGACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE. NACIONAL | 1.774.682.863 | 1.774.682.863 | - |
| 8 | FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ORIENTADO AL PROCESO DE REASENTAMIENTO EN EL MARCO DE ACCIONES JUDICIALES, RELACIONADOS CON LA OCURRENCIA DE ESCENARIOS DE RIESGO** | - | 281.897.379.022 | - 281.897.379.022 |
| 9 | FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN | 12.374.285.786 | 12.374.285.786 | - |
| 10 | INTEGRACIÓN DE LOS GRUPOS ASOCIATIVOS DE ORIGEN COMUNITARIO A LOS PROCESOS DE LA UNIDAD NACIONAL | - | 8.000.000.000 | - 8.000.000.000 |

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

| No. | CONCEPTO | Proyección Topes 2025 | Proyección total necesidades 2025 | Déficit |
|-------------------------------|-------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------|----------------------------|
| | PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – UNGRD | | | |
| TOTAL PRESUPUESTO 2025 | | 627.499.606.151 | 4.345.298.960.829 | - 3.717.799.354.678 |

*Rubro a través del que se implementa la política nacional de gestión del riesgo de desastres, que incluye procesos de reasentamiento en el marco de las emergencias.

** Este proyecto busca financiar acciones de reasentamientos asociadas a órdenes judiciales.

Ahora bien, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la fecha cuenta en su página web en el link:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogralnacion/presupuestogeneraldeinanacin2025/proyectedeleypgn2025

Con el proyecto de Ley de Presupuesto para la Nación vigencia 2025, “*por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 1 de enero al 31 de diciembre de 2025*”, en el cual se contempla para la Sección presupuestal 0211 correspondiente a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD la suma por valor de \$724.832.000.000 que se detallan a continuación:

SECCION: 0211

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

| CTA PROG | SUBC SUBP | CONCEPTO | APORTE NACIONAL | TOTAL |
|-----------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|
| A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO | | | 707.832.000.000 | 707.832.000.000 |
| C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN | | | 17.000.000.000 | 17.000.000.000 |
| 207 | | PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA | 17.000.000.000 | 17.000.000.000 |
| | 1000 | INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO | 17.000.000.000 | 17.000.000.000 |
| TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN | | | 724.832.000.000 | 724.832.000.000 |

Es importante aclarar que, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y por ende la implementación inherente a los procesos que la componen Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres, se financia a través del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD.

Así las cosas, con el fin de dar cumplimiento a la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres a través del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la UNGRD cuenta con el rubro “A-03-03-04-013 ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL -FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES” que hace parte de los gastos de funcionamiento específicamente en las transferencias corrientes, y adicionalmente formula proyectos de inversión, razón por la cual los aportes a presupuesto de Funcionamiento consideran un mayor valor frente a presupuesto de inversión.

En tal sentido, como se indicó en el proceso de programación presupuestal, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD se manifestó la importancia de asignación de recursos al rubro B “Servicio de la Deuda Pública”, a través del cual se alimenta el Fondo de Contingencias, que es donde se hace la provisión para dar cumplimiento a las sentencias y

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

conciliaciones ejecutoriadas. Sin embargo, el proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2025 publicado, no contempla a la fecha recursos para dicho rubro.

De otra parte, es importante informar que el anteproyecto formulado por la entidad contempla una estimación de necesidades por valor de 4,3 billones de pesos; evidenciándose una desfinanciación del 83% tal como se observa a continuación:

| CONSOLIDADO ANTEPROYECTO 2025 UNGRD | | | |
|--------------------------------------------|-----------------------------|------------------------|--------------------|
| CONCEPTO | Proyecto de Ley 2025 | Proyección 2025 | Faltantes |
| TOTAL PRESUPUESTO 2025 | 724.832.000.000 | 4.345.298.960.829 | -3.620.466.960.829 |

En cuanto al proceso de Reasentamientos para 2025 se informa que se ha iniciado a partir del último cuatrimestre del 2024 la fase previa de socialización con las autoridades locales y regionales, así como con las comunidades beneficiarias las implicancias que tiene este proyecto.

Lo anterior, dado que previo a la gestión predial y definición del plan de obras que corresponda es necesaria la definición de la información técnica de riesgos de no mitigables de aquellos predios que no pueden ser ocupados por las familias damnificadas, la información del RUD por parte de las autoridades del SNGRD (Municipio- CMGR y Gobernación CDGR) definición de los aportes que disponen tales autoridades para estos planes. Por ello, las expectativas de ejecución de contratos aún no suscritos se tienen previstos para primer semestre 2026.

9. "Informe las gestiones realizadas con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, con el objetivo de conseguir los recursos para fortalecer la implementación de las políticas de gestión del riesgo de desastres en el país, y de esta forma prevenir, atender y mitigar los desastres con ocasión del cambio climático que afectan a los reasentamientos urbanos y rurales".

Respuesta: Desde el grupo de Cooperación Internacional de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD -se informa que, hasta la fecha, en lo que concierne a la gestión de recursos con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC), no se han recibido aportes en efectivo destinados específicamente al fortalecimiento de la implementación de las políticas de gestión del riesgo de desastres en el país.

No obstante, se han desarrollado gestiones orientadas al intercambio de experiencias y conocimientos, principalmente mediante la participación en comisiones mixtas (comixtas). Estas acciones se han enfocado, en su mayoría, en temas de búsqueda y rescate urbano, permitiendo así el fortalecimiento de capacidades técnicas y operativas del equipo en dicho ámbito.

En cuanto al componente relacionado con el cambio climático, es importante señalar que, si bien estas comixtas han contribuido al fortalecimiento de capacidades para la atención y mitigación de desastres, no han abordado de manera directa los efectos del cambio climático ni los retos específicos asociados a los reasentamientos urbanos y rurales afectados por este fenómeno.

10. " Informe si se ha actualizado el plan nacional para la gestión del riesgo de desastres en relación con los reasentamientos urbanos y rurales desde el 7 de agosto de 2022 y cómo va la evaluación del mismo".

Respuesta: El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres “*Una estrategia de Desarrollo 2015- 2030*” (PNGRD), es la carta de navegación del país para que sectores y territorios implementen acciones en torno al conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo, el manejo de desastres y la gobernanza frente al riesgo.

En cumplimiento de la Agenda Regulatoria de la vigencia 2024 del Sector Presidencia y en observancia de lo dispuesto en el artículo 2.1.2.1.6 del Decreto 1081 de 2015, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD coordinó la segunda actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2015-2030 con las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD agotando las siguientes etapas abordando problemáticas existentes, así:

- 1) **Formulación:** La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD, estructuró y dispuso espacios de mesas de trabajo internas para la construcción del plan de trabajo y poder adelantar consultas con miembros del SNGRD y poder concertar ajustes propuestos a los componentes general y programático del PNGRD. Donde se abordó entre otras temáticas, la inclusión de fortalecimiento la temática de asentamientos y reasentamientos humanos.
- 2) **Direccionamiento:** Realizar un diagnóstico en relación entre los factores subyacentes y el riesgo de desastres en Colombia, que permitió realizar un especial acento en temáticas del componente general del PNGRD, como, ordenamiento del territorio alrededor del agua, la adaptación de los efectos de cambio climático, la territorialización, la participación incidente y el reconocimiento de la diversidad social y comunitaria, pilares necesarios para la formulación de la estrategia de asentamientos y reasentamientos humanos.
- 3) **Consulta:** Se realizó a través de la aplicación de formularios Google enviados a 25 sectores y a los 32 departamentos, como acciones aclaratorias y complementarias se realizaron más de 60 mesas de trabajo virtuales y presenciales con sectores y territorios, adicionalmente se publicó en el micrositio página Web de la UNGRD, donde participaron más de 23 sectores realizando 67 observaciones, que se dio respuesta a cada uno de ellos.
- 4) **Sistematización y análisis:** Se realizaron más 150 observaciones a los documentos soporte de la actualización en el marco de mesas de trabajo con sectores y territorios, Comisiones y Comités Nacionales y micrositio, observaciones que pasaron por la sistematización y análisis de la información, con el fin de terminar su pertinencia o no dentro de la actualización de este instrumento de planificación.
- 5) **Validación:** La propuesta de actualización de este instrumento de planificación pasó por revisión previa de los 30 Consejos Territoriales, las Comisiones Técnicas Asesoras y los Comités Nacionales de Gestión del Riesgo (Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y el Manejo de Desastres) que posteriormente fue aprobado por el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo.
- 6) **Adopción:** Se adelantó el proceso de adopción por decreto presidencial de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1081 de 2015, para lo cual se publicaron en el micrositio de la UNGRD y se remitieron a las oficinas jurídicas de los 25 sectores del gobierno nacional los insumos técnicos y jurídicos para su revisión, incluyendo la memoria justificativa y el

proyecto de decreto. Agotado este trámite se adoptó la segunda actualización del PNGRD 2015-2030 mediante el Decreto 0978 el 2 de agosto de 2024.

Es importante aclarar que, en la segunda actualización del PNGRD 2015-2030 el componente general hace especial énfasis en los siguientes enfoques: a) el ordenamiento territorial alrededor del agua; b) la adaptación a los efectos del cambio climático; c) la territorialización del riesgo y su gestión; d) el reconocimiento de la diversidad de las comunidades y grupos sociales; e) la participación incidente de las comunidades y grupos sociales en riesgo.

Estos enfoques constituyen pilares fundamentales para abordar como país los retos en materia de asentamientos y reasentamientos humanos. Igualmente, la segunda actualización del PNGRD incluyó en su componente programático, proyectos que apuntan a la temática en cuestión, los cuales se enlistan a continuación:

| Estrategia | No. Proyecto | Nombre del Proyecto | Meta | Entidad Responsable | Plazo |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 2.2. Establecer orientaciones y metodologías que permitan implementar medidas que eviten nuevas situaciones de riesgos de desastre, a través de la inclusión de la gestión del riesgo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo, el ordenamiento del territorio alrededor del agua y planificación sectorial, entre otras medidas de prevención. | 2.2 p14 | Lineamientos para el reasentamiento de población ubicada en zonas de riesgo no mitigable. | Documento de lineamiento de reasentamiento elaborado. | S e c t o r Vivienda Min. Vivienda | Largo |
| | 2.2 p15 | Lineamientos para desalojo y entrega de áreas catalogadas en riesgo. | Documentos de lineamientos formulados para desalojo y entrega de áreas catalogadas en riesgo no mitigable. | S e c t o r Vivienda Min. Vivienda | Largo |
| | 2.2.p20 | Implementación de la Estrategia Nacional de Coordinación para la Adaptación al Cambio Climático de los Asentamientos y Reasentamientos Humanos. | Estrategia Nacional de Coordinación para la Adaptación al Cambio Climático de los Asentamientos y Reasentamientos humanos implementada en un proyecto piloto. | Intersectorial S e c t o r Presidencia: UNGRD Entidades territoriales: Departamentos y Municipios | Largo |

11. Informe ¿qué acciones ha desplegado la UNGRD para la reubicación y ayudas a las familias afectadas de los municipios de Quetame y Guayabetal por la calamidad pública sufrida en el 2023?

Respuesta: En el marco de la calamidad pública decretada en el Municipio de Quetame - Cundinamarca, mediante decreto No.035 del 18 de Julio de 2023, en ocasión de las afectaciones generadas por las fuertes lluvias que causaron deslizamientos, desbordamiento de quebradas, pérdida de bancadas en las vías, remoción en masa por inestabilidad del terreno, afectaciones a puentes, entre otras situaciones de riesgo, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo en adelante UNGRD, adelantó las siguientes acciones de respuesta en el marco de sus funciones como entidad coordinadora del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD.

Búsqueda y Rescate

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

Desde esta línea de operación de respuesta se realizaron barridos en la zona de impacto con frentes de trabajo para un total de 35 unidades entre Bomberos, Defensa Civil Colombiana, Batallón de Desastres del Ejército Nacional, PONALSAR y maquinaria amarilla del Departamento con 2 retroexcavadoras tipo oruga y 1 retroexcavadora tipo llanta en la remoción de escombros, trabajando en 3 cuadrantes, 4 vehículos de desplazamiento rápido y 1 unidad de rescate. Así mismo, de manera simultánea, se realizó evacuación preventiva de 15 familias en el Sector de Puente Quetame, las cuales fueron albergadas temporalmente en las instalaciones del Instituto Tecnológico ubicado en Puente Quetame previa información del CDGRD de Cundinamarca, con el CMGRD y organismos del SNGRD.

a. Activación línea de Ayuda Humanitaria de Emergencia – AHE:

Respuesta: Anexos se envían archivos Excel discriminado por los municipios de Quetame y Guayabetal, que contienen las ayudas entregadas desde agosto de 2022 a la fecha.

b. Subsidios de Arriendo:

Respuesta: La UNGRD ha realizado apoyo subsidiario y concurrente a la Administración Municipal de Quetame y Guayabetal, en calidad de subsidios de arriendo desde el inicio de la emergencia y se han realizado los siguientes desembolsos que han cumplido con los criterios de asignación establecidos en la Resolución UNGRD N° 0483 conforme las siguientes tablas:

| SUBSIDIOS DE ARRIENDO QUETAME - CUNDINAMARCA | | |
|----------------------------------------------|---------------|----------------|
| Periodo | No. Subsidios | Valor Apoyo |
| julio 2023 a abril 2024 | 143 | \$ 121.321.200 |

Ahora bien, para el municipio de Guayabetal, se han otorgado los siguientes apoyos en dos eventos diferentes:

| SUBSIDIOS DE ARRIENDO GUAYABETAL-CUNDINAMARCA (Ola Invernal) | | |
|-----------------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| Periodo | No. Subsidios | Valor Apoyo |
| agosto 2023 a agosto 2024 | 59 | \$ 50.055.600 |

| SUBSIDIOS DE ARRIENDO GUAYABETAL-CUNDINAMARCA (Evento Sísmico) | | |
|-------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| Periodo | No. Subsidios | Valor Apoyo |
| septiembre 2023 a marzo 2024 | 39 | \$ 33.087.600 |

c. Activación convenio 9677-CV020-1619-202 entre el FNGRD y el Ejército Nacional:

Por medio de la activación del convenio en mención, se realizaron las siguientes acciones en el Municipio de Quetame, como respuesta a la avenida torrencial presentada el día 18 de Julio de 2023, en la Quebrada Puerto Grande en los sectores de Naranjal y Limoncitos:

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

- Dragado al sector de río Negro y río Contador y conformación de Jarillón de protección con el material extraído.
- Transporte de material del río con el fin de mejoramiento de la vía que comunica Puente Quetame - Quetame, transportando así 195 m3 para recuperación de la banca tras desprendimiento de talud.
- Mantenimiento de las vías sobre el sector de la vereda Granadillo, realizando cuneteo.
- Conformación del terreno y cuneteo en el sector de la Vereda el Chincal Bajo, con el fin de realizar mantenimiento de vías terciarias y vías de evacuación.
- Se realiza dragado del río Negro, en el sector puente Quetame y se encauza, aprovechando el material pétreo para sobreponerlo en forma de Jarillón con el fin de mitigar los daños que pueda causar el río a las viviendas que se encuentran aledañas al cauce del río.

d. Activación Registro Único de Damnificados:

- Desde el equipo de Respuesta a Emergencias de la SMD, se adelantó asistencia técnica al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y acompañamiento al ente territorial en lo que respecta al acceso de la plataforma del RUD, de usuarios y contraseñas previamente asignadas.
- Ahora bien, debido a la falta de acceso a internet en los Municipios y veredas se estableció realizar los censos en un formato de RUD previamente socializados en el PMU, esto con el fin de poder ser un apoyo al momento en que sean compartidos estos formatos ya alimentados para agilizar la carga masiva al RUD. Se dieron lineamientos, explicación y se coordinó el proceso de inclusión de información en los formatos RUD.

| Departamento | Municipio | Fecha Evento | Familias | Personas | Viviendas Habitables | Viviendas no Habitables | Viviendas Destruídas |
|--------------|-----------|--------------|----------|----------|----------------------|-------------------------|----------------------|
| CUNDINAMARCA | QUETAME | 18/07/2023 | 1819 | 4374 | 54 | 197 | 41 |

Es importante aclarar que, de acuerdo con la resolución 1256 de 2013 y la Ley 1523 en sus artículos 12, 13 y 14, se establece que los alcaldes y gobernadores son los encargados de la Gestión del Riesgo en su nivel territorial, por tanto, son los responsables del diligenciamiento de la población damnificada.

e. Suministro de Maquinaria Amarilla:

En atención al requerimiento, se remite archivo en Excel (pestaña 1)¹ donde se evidencian los apoyos suministrados por el grupo de Maquinaria Amarilla a los municipios de Quetame y Guayabetal, donde se encuentran las especificaciones de estos.

f. Agua y saneamiento básico:

- De acuerdo con las afectaciones en la cabecera urbana del Municipio de Quetame el servicio de suministro de agua funcionaba de forma intermitente y con baja presión. La pérdida de la vía principal dificultó el transporte de carrotanques, sin embargo, Empresas

¹ Anexo: Cuadro Excel (pestaña 1) donde se evidencian los apoyos suministrados por el grupo de Maquinaria Amarilla a los municipios de Quetame y Guayabetal.

Públicas de Cundinamarca adelantó rápidamente labores para el restablecimiento del servicio continuo.

- En respuesta a esta necesidad se realizó la entrega de agua a través de los carrotanques puestos a disposición por parte de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, PONALSAR y la Gobernación de Cundinamarca.

Una vez consultado con la línea correspondiente, se informó que, desde el mes de septiembre de 2024 hasta la fecha, no se han realizado actividades y acciones nuevas, puesto que, en el departamento de Cundinamarca, no se tienen requerimientos en la línea de agua y saneamiento.

DEPURACIÓN DEL RUD:

Una línea de acción importante que se ha desarrollado en los municipios ha sido la de depurar el Registro Único de Damnificados – RUD, por la constatación de una cifra elevada de familias registradas como damnificadas.

A la fecha el municipio de Quetame reporta 1.819 y Guayabetal 430 familias damnificadas por la emergencia del pasado 28 de Julio de 2023, la UNGRD ha trabajado de manera articulada con las nuevas administraciones municipales con el fin de realizar una revisión exhaustiva de estas familias donde se han evidenciado unas anomalías que los alcaldes municipales han mostrado interés en ajustar por ser muy alto para la afectación real en cuanto a número de familias. La UNGRD ha realizado acompañamiento al municipio de Quetame y Guayabetal de la siguiente manera:

- Reunión 29 de abril: Se realiza reunión con el director Carlos Carrillo Arenas, la subdirección de Manejo de Desastres, Alcaldesa de Quetame y Alcalde de Guayabetal, comunidad de la zona afectada y veedurías de los municipios. En esta reunión se exponen inconformidades por parte del municipio y las personas de la comunidad con respecto al proceso de reasentamiento. Como resultado se expone la disposición por parte de la nueva dirección de la UNGRD en continuar el proceso y retomar lo antes posible, donde se sugiere realizar una revisión de las familias damnificadas y además de esto se aprueba la entrega de 500 Kit alimentarios para las familias afectadas del municipio de Quetame.

- Reunión 31 julio 2024: Realizar la revisión de la base de datos del Registro Único de Damnificados – RUD por la emergencia 17 de Julio de 2023 de los municipios de Quetame y Guayabetal, así como las subsanaciones de los apoyos de subvención económica y líneas de acción del Plan de Acción Específico – PAE.

- 12 agosto 2024: Se envió correo a los municipios de Quetame y Guayabetal para la confirmación en cuanto al cumplimiento del compromiso adquirido el pasado 31 de julio en la mesa de trabajo realizada en instalaciones de la UNGRD, compromiso alusivo a la verificación de las familias damnificadas en el RUD.

- 20 agosto 2024: El municipio de Quetame y Guayabetal manifiesta que el próximo 26 de agosto se realizará reunión en el territorio y la comunidad, además de extender la invitación a la UNGRD para hacer acompañamiento. (No asistimos por parte de la UNRGD por temas logísticos).

- 30 agosto de 2024: Se realiza reunión virtual con el Departamento, los municipios de Quetame y Guayabetal, Profesional de la UNGRD de la subdirección de Manejo y Equipo de

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

reasentamientos, donde se realizó sugerencias a los territorios para definir la tenencia de los predios de las personas damnificadas y así mismo se comprometieron a enviar el informe producto de la reunión realizada con la comunidad el día 26 de agosto.

- 01 septiembre de 2024: Se allega a enlace de la UNGRD informe preliminar de la reunión realizada con comunidad el pasado 26 de agosto, donde el municipio informa que "el informe definitivo se enviará una vez pase por Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres" y la UNGRD responde que deben remitir la información cuando esté completa con los procesos que el municipio realice y defina las familias que realmente fueron damnificadas.

- 14 enero 2025: La Secretaría de Planeación Municipal de Quetame Cundinamarca mediante radicado No. 2025ER00402 de fecha 14 de enero de 2025 allegó solicitud de depuración de registros duplicados en la plataforma RUD. En atención a la solicitud antes referenciada, se pudo establecer a detalle por parte del ente territorial la revisión y verificación de las familias que a la fecha se encuentran cargadas en el RUD.

Ahora bien, desde la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), como parte de su misionalidad, se adelanta la coordinación y articulación con las entidades para la gestión de proyectos de reasentamientos en favor de las comunidades y familias damnificadas por el desastre ocurrido en el sector de Guayabetal, Cundinamarca en las veredas de Chipaque y Limoncitos y además las personas afectadas en Quetame y Cáqueza por la zona de alto riesgo no mitigable que existe en dicha ubicación.

En ese sentido, es importante señalar que el día 11 de abril de 2025, el equipo técnico y jurídico de reasentamiento de la Unidad, realizó una visita presencial al territorio, en compañía de la comunidad afectada y damnificada, el señor Alcalde del municipio, el equipo de la Unidad de Gestión del Riesgo del departamento, entre otros actores. Esta visita tuvo como propósito socializar los avances en el análisis técnico y jurídico de posibles predios para compra, los cuales están siendo evaluados por esta área.

No obstante, fue necesario informar que esta articulación depende de trámites administrativos y jurídicos que implican tiempos de espera considerables para poder avanzar en el proceso de reasentamiento bajo estudio.

En el marco particular del diálogo sostenido con la comunidad se acordaron los siguientes compromisos:

1. Revisar los casos de posible duplicidad en el Registro Único de Damnificados (RUD). (Alcaldía)
2. Ilustrar a la comunidad sobre las razones por las cuales la zona se considera de alto riesgo no mitigable, socialización que se realizará durante la tercera semana del mes de mayo. (Alcaldía, Departamento y UNGRD)
3. Definir el proyecto mediante el cual los damnificados desean ser reasentados y/o en el que quieran participar. (Alcaldía)
4. Estudiar la viabilidad de un convenio interinstitucional entre los tres actores principales —el municipio, el departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres— para viabilizar el proceso de reasentamiento. (Alcaldía, Departamento y UNGRD).

Así las cosas, y en aras de dar respuesta de fondo a su solicitud, se informa que por parte de esta Dependencia se vienen adelantando las acciones necesarias para llevar a cabo el

reasantamiento señalado. En ese orden, es importante precisar que, desde la fecha en que ocurrieron los hechos la UNGRD ha venido brindando las ayudas pertinentes para la atención de la emergencia, así mismo se han desarrollado otras acciones relacionadas con el proceso de reasantamiento de los damnificados.

Finalmente, los acuerdos fueron consensuados junto a la comunidad, de manera que esta área se encuentra actualmente desarrollando los compromisos asumidos, con el objetivo de que el reasantamiento se lleve a cabo en el menor tiempo posible.

No obstante, y con el fin de agilizar el proceso respetando el debido procedimiento, se convocó una reunión interinstitucional con el propósito de coordinar acciones y solicitar a los entes convocados los insumos técnicos pertinentes. Esto, con el objetivo de avanzar de manera eficiente en la implementación del reasantamiento en el menor tiempo posible.

12. Informe el estado actual de la construcción del puente en el sector de Kalimán en la vereda Estaqueca de Quetame Cundinamarca. ¿Qué dificultades se ha presentado en la instalación del puente?

Respuesta: En virtud de lo anterior, una vez recibida la solicitud, y sabiendo el compromiso existente por parte de la UNGRD en realizar la reconstrucción del puente peatonal en el Municipio de Quetame, en el Sector Kalimán, sobre la Quebrada Estaqueca, el Subdirector de manejo impartió la instrucción de estructurar el proceso de contratación para la reconstrucción del mencionado puente, lo cual desafortunadamente no se ha podía atender por cuanto no se cuenta con los diseños correspondientes, insumo esencial para estructurar dicho proceso de contratación. Estos diseños a la fecha no han sido aportados ni por el municipio, ni por la gobernación, en cuanto a la UNGRD no se cuenta con el grupo especializado interdisciplinario que se requiere para estructurar dichos diseños, pero conscientes de nuestra deficiencia para realizar estos estudios, hemos recurrido desde el pasado mes de noviembre de 2024 a pedir el apoyo técnico de otras entidades que hacen parte del sistema nacional de gestión del riesgo, para que nos acompañen la elaboración de dichos diseños y en las cuales cuentan con el insumo del personal especializado con la experticia para realizarlos, entre las entidades que hemos hecho contacto está el INVIAS y el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU, siendo esta última entidad con la que al parecer nos podrían dar solución al tema de los diseños, toda vez que el INVIAS en la última reunión sostenida en el mes de febrero de 2025 nos manifestaron, que por los recortes de presupuesto no han podido contratar el suficiente personal profesional, por tanto no podían brindarnos del apoyo solicitado.

A continuación, se presenta una relación de las diferentes reuniones que se han propiciado con la finalidad de darle solución al tema relacionado con los diseños del puente peatonal.

05 de noviembre de 2024 - Primera reunión presencial de aproximación con un contratista de la Subdirección de Planeación de Infraestructura del INVIAS, previa solicitud de nuestra parte mediante oficio 2024EE16607 del 16/10/2024. En esta reunión se le comentó al contratista del INVIAS la necesidad de contar con el apoyo del INVIAS en la estructuración de los diseños del puente peatonal.

02 de diciembre de 2024 - Segunda reunión presencial con ingenieros contratistas de la Subdirección de Planeación de Infraestructura del INVIAS para conocer el manejo del aplicativo virtual de la cartilla de diseño para puentes peatonales que tiene establecida el INVIAS como un

documento guía para el diseño de estos, previa solicitud de nuestra parte mediante oficio 2024EE18448 del 20/11/2024.

16 de Enero de 2025 - Tercera reunión de tipo virtual con un ingeniero contratista de la Subdirección de Planeación de Infraestructura del INVIAS, para aclarar dudas sobre el manejo del aplicativo virtual de la cartilla de diseño para puentes peatonales que tiene establecida el INVIAS, donde finalmente como conclusión quedó que es necesario la revisión de los diseños preestablecidos en dicha cartilla por un especialista en estructuras, y obviamente se deben hacer los estudios correspondientes, en especial cuando las condiciones técnicas en cuanto a la dinámica hidráulica y geológica del ponedero así lo exigen, como en este caso.

24 de Febrero de 2025 - Reunión presencial en el INVIAS con la Subdirectora de Planeación de Infraestructura, donde claramente nos manifestó que el INVIAS por temas presupuestales no ha podido contratar personal técnico profesional que pudiera apoyarnos en la solicitud de la estructuración de los diseños del puente peatonal, y que una posible solución sería la suscripción de un convenio interadministrativo entre esa entidad y la UNGRD con recursos de la UNGRD para apoyarnos en todo lo relacionado a los temas de consultoría.

28 de Febrero de 2025 - Reunión presencial con la Directora Técnica de la Dirección de Caminos del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU, donde le expresamos la necesidad que tiene la SMD - UNGRD para contar con el apoyo de esta dependencia en la estructuración de los diseños del puente peatonal en comento, al respecto la funcionario expresó su total respaldo sobre el entendido que cuentan con el insumo técnico especializado para dar el apoyo correspondiente, más aún cuando es una necesidad de uno de sus municipios y en la que la UNGRD pondría los recursos para la reconstrucción del puente. A la fecha está programada una visita técnica para el 02/04/2025 entre los involucrados para conocer en terreno los detalles del sector donde se va a reconstruir el puente peatonal y definir los compromisos y tiempos de cumplimiento de estos.

02 de abril de 2025 - Para el caso de Quetame, como resultado de la visita realizada el 02 de abril, ya se presentó el informe respectivo y el oficio para la Gobernación y el municipio donde se deja claridad que actualmente la instalación de un puente peatonal o un puente vehicular como aspira el municipio, no es viable, ante la ausencia de información de estudio detallados de suelos para el ponedero, siendo indispensable adelantar los estudios respectivos.

Es pertinente precisar que, la problemática de Quetame involucra a toda la UNGRD, porque tienen reasentamiento que es de SDG, Mitigación en el sector Algodonal que involucra a SRR, recuperación de la cuenca que involucra a SCR y situación con puente que involucra a SMD. Por consiguiente, se recomienda socializar la situación en reunión de Subdirectores para que el tema sea liderado desde Subdirección General y se convoque la participación de diferentes entidades como, Corporación Ambiental Regional, gestión departamental UAEGRD, municipio, Concesión vial, INVIAS, ANI, ICCU y lógicamente la UNGRD.

13. Informe todos los proyectos, contratos, programas y/o acciones que ha realizado la UNGRD en Cundinamarca desde el 2022 hasta la fecha de respuesta de este cuestionario. Para responder lo anterior relacione los procesos de contratación: obra, infraestructura, ayudas humanitarias, adquisición de bienes, adquisición de materiales, adquisición de vehículos, actividades sociales, gerencias integrales y/o cualquier otro contrato dentro de los fines misionales de la entidad.

Respuesta: Por parte de la Subdirección para el Manejo de Desastres se han desarrollado las siguientes acciones:

- **Por parte del grupo de Fondos de Inversión Colectiva, se brindaron los siguientes apoyos:**
 - Un FIC al departamento de Cundinamarca cuyo objeto es: *"(...) "Por medio de la cual se ordena una Transferencia Económica Directa hacia el Fondo de Inversión Colectiva de Alta Liquidez (FIC) abierto para el Departamento de Cundinamarca, como apoyo subsidiario y complementario atendiendo a la solicitud realizada por el departamento, en virtud de la situación de Desastre de Carácter Nacional declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2113 del 1 de noviembre de 2022, para la habilitación y adecuación de vías terciarias y/o secundarias en el Departamento de Cundinamarca" por un valor de \$2.850.000.000 (...)"².*
 - Un FIC para el municipio de Guayabetal cuyo objeto es *"(...) "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA TRANSFERENCIA ECONÓMICA DIRECTA HACIA EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA DE ALTA LIQUIDEZ (FIC) ABIERTO PARA EL MUNICIPIO DE GUAYABETAL - CUNDINAMARCA PARA ATENDER LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR LA PRIMERA TEMPORADA DE LLUVIAS DE 2021 BRINDANDO APOYO TÉCNICO, OPERATIVO Y LOGÍSTICO EN LAS ACTIVIDADES DE RESPUESTA Y REHABILITACIÓN, ASÍ COMO APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS DE SOCORRO, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA N°045 DEL 10 DE AGOSTO DE 2021, MODIFICADO POR EL DECRETO 067 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021, PRORROGADO POR EL DECRETO No. 006 DEL 10 DE FEBRERO 2022" por un valor de \$200.000.000 (...)"³.*

En lo que atañe a la línea de Maquinaria Amarilla, se brindaron apoyos para el departamento de Cundinamarca, en razón a ello, se remite archivo en Excel (pestaña 2)⁴ donde se evidencian los apoyos suministrados por el grupo de Maquinaria Amarilla al departamento de Cundinamarca desde la vigencia 2022 a la fecha, donde se encuentran las especificaciones de estos.

Por parte de la Subdirección para la Reducción del Riesgo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD y, de acuerdo con sus competencias, se ejecutaron dos proyectos, a saber:

² Anexo: Resolución No. 0322 de fecha 30/03/2023 – por medio del cual se ordena una transferencia económica directa hacia el fondo de inversión colectiva para el departamento de Cundinamarca.

³ Anexo: Resolución No. 0664 de fecha 18/07/2022-por medio del cual se ordena una transferencia económica directa hacia al fondo de inversión Colectiva para el municipio de Guayabetal.

⁴ Anexo: Cuadro Excel (pestaña 2) donde se evidencian los apoyos suministrados por el grupo de Maquinaria Amarilla al departamento de Cundinamarca.

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | N° CONTRATO DE OBRA | OBJETO OBRA | VALOR TOTAL | FECHA INICIO OBRA | FECHA FINALIZACIÓN ACTUAL | AVANCE FISICO | PERSONAS BENEFICIARIAS | ESTADO |
|--------------|----------------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|---------------------------|---------------|------------------------|---------------------------|
| CUNDINAMARCA | GUAYABETAL (CONVENIO 9677-PPAL001-1289-2021) | No. 189 DE 2021 | EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA EL CONTROL DE LOS EVENTOS DE INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN PRESENTADOS EN EL MUNICIPIO DE GUAYABETAL - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, QUE PERMITAN LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y LA PROTECCIÓN MARGINAL DEL RIO NEGRO, SECTOR UNO PERDICES Y SECTOR DOS VILLA XIMENA | \$2.929.823.429.16 | 16/02/2022 | 26/07/2024 | 24.86% | 1.200 | LIQUIDADO UNILATERALMENTE |
| | | No 081 DE 2022 | INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA EL CONTROL DE LOS EVENTOS DE INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN PRESENTADOS EN EL MUNICIPIO DE GUAYABETAL — DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, QUE PERMITAN LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y LA PROTECCIÓN MARGINAL DEL RIO NEGRO, SECTOR UNO PERDICES Y SECTOR DOS VILLA XIMENA | \$205.093.457.94 | 16/02/2022 | 26/07/2024 | 24.86% | | LIQUIDADO UNILATERALMENTE |
| CUNDINAMARCA | SILVANIA | 9677-PPAL001-749-2022 | REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA REQUERIDAS PARA MITIGAR EL RIESGO POR REMOCIÓN EN MASA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VEREDA SAN LUIS BAJO, EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SILVANIA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA DECRETO No. 024 DE 2021 PRORROGADO MEDIANTE DECRETO No. 054 DE 2021 Y EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PAE | \$ 4.749.625.043,00 | 7/06/2022 | 6/10/2023 | 1% | 1.183 | PROCESO DE LIQUIDACION |

Es importante señalar que el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD, a través de la FIDUPREVISORA S.A. y el Municipio de Guayabetal, suscribieron el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No9677-PPAL001-1289-2021**, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN EN EL RIO NEGRO MUNICIPIO DE GUAYABETAL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 041 DE 2019, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO No. 088 DE 2019 Y EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO (PAE) ESTABLECIDO EN EL RETORNO A LA NORMALIDAD No.042 DE

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

2020”, por un valor total de TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.135.000.000) para la contratación de obra e interventoría.

De acuerdo con las obligaciones del convenio, el Municipio de Guayabetal suscribió los contratos de obra 189 de 2021, para la ejecución de las obras objeto del convenio y de Interventoría 081 de 2022 para el seguimiento y control administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico al contrato principal de obra. Es importante resaltar que la supervisión de los contratos estuvo a cargo del Municipio de Guayabetal como Entidad contratante y conforme a las obligaciones del convenio. No obstante, la UNGRD en aras de tener conocimiento sobre el estado del convenio y previo a la finalización del plazo del contrato de los contratos derivados, realizó varias solicitudes de información que no fueron atendidas oportunamente por el Municipio.

El contrato de obra 189 de 2021 fue liquidado unilateralmente por el Municipio de Guayabetal mediante resolución 346 del 30 de diciembre de 2024, *“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE OBRA No. 189 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAYABETAL Y CONSORCIO COMPLEMENTARIAS GUAYABETAL”*, en la misma se establece claramente que el contrato de obra tuvo un alcance de 24.86%.

El Municipio de Guayabetal a pesar de la no ejecución del 100% de las obras en el plazo del contrato de obra, no adelantó procesos de incumplimientos, siniestros de pólizas o alguna acción en contra del contratista de obra.

Con respecto al contrato de Interventoría, mediante Resolución No. 215 del 1 de agosto de 2024, *“POR LA CUAL SE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL, SE HACE EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI NO. 081 DE 2022 CELEBRADO ENTE EL MUNICIPIO DE GUAYABETAL Y CONSORCIO RIO NEGRO GUAYABETAL, Y SE ORDENA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO”* el Municipio de Guayabetal declara el incumplimiento parcial al contrato de Interventoría 081 de 2022, hace efectiva la cláusula penal compensatoria y declara el siniestro de la garantía de cumplimiento.

El 30 de diciembre de 2024, el municipio adelanta la liquidación unilateral del contrato de Interventoría 081 de 2022 mediante Resolución 347 de 30 de diciembre de 2024 *“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI No. 081 DE 2022 CONTRATO, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAYABETAL Y CONSORCIO RIO NEGRO”* en la misma se establece claramente que el contrato de interventoría tuvo un alcance de 24.86%.

De otra parte, es de indicar que el convenio Sylvania, está en proceso de liquidación ya que no se pudieron obtener los permisos de ocupación de cauce correspondientes para cumplir con las obligaciones ambientales, por ende, está en proceso de liquidación.

Finalmente, desde la Subdirección de Conocimiento del Riesgo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, pueden relacionarse las siguientes acciones:

Visitas realizadas en conjunto con la Subdirección para la Reducción del Riesgo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, en el contexto de la Sentencia Nro. 250002315000-2001-00479-02 - Río Bogotá:

| Municipio | Fecha Visita | Nombre del Sitio |
|-----------|--------------|------------------|
|-----------|--------------|------------------|

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

| | | |
|---------------------|-----------|------------------------------------------|
| Agua de Dios | 7/29/2022 | Zona Rural Vereda Manuel Norte – Leticia |
| | | Barrio Asive |
| | | Barrio Caribe 3ª etapa. |
| Anapoima | 7/27/2022 | Vereda La Esmeralda – Santa Rosa. |

| Municipio | Fecha Visita | Nombre del Sitio |
|------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------|
| Anapoima | 7/27/2022 | Vía Anapoima El Triunfo |
| | | Colegio Patio Bonito IES Rural |
| | | Vía Anapoima - Veredas San Joaquín – Lusitania- Palmichera. |
| | | Vereda Circacia Sector entre puentes. |
| Apulo | 7/28/2022 | Vía Apulo – Tocaima. |
| | | Vía Mosquera – Girardot Kilómetro 38. |
| | | Sector Salcedo |
| | | Asentamiento Barrio Informal |
| | | Vía San Isidro – Vda. La Vega - Anapoima |

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

| | | |
|---------------|-----------|---------------------------------------------------|
| Bogotá | 7/29/2022 | Punto Engativá |
| Bogotá | 7/29/2022 | Puente de Guadua |
| Bojacá | 7/13/2022 | Vía Bojacá - Cachipay (500 m del Casco Urbano) |
| | | Vereda El Chilcal - Finca Caracolí |
| | | Vía Alto de las Mirlas |
| | | Parte Baja del Municipio Vereda La Laguna |
| | | Zona rural Peña Negra – Uchuta. Vía a San Antonio |

| Municipio | Fecha Visita | Nombre del Sitio |
|-----------|--------------|-----------------------------------------------|
| Cachipay | 7/18/2022 | Vereda la María en el sector La Estufa |
| | | Casco urbano San Mateo |
| | | Asentamiento Urbano Tierra de Ensueño |
| | | Zona rural Mercadillo |
| | | Zona urbana |
| Cachipay | 7/18/2022 | Asentamiento Urbanos ocupando la línea férrea |

| | | |
|--------|----------|----------------------------------------------|
| Cajicá | 9/2/2022 | Puente Vargas – Paso sobre el río Bogotá |
| | | Sector Manas en la Vereda Chuntame |
| | | Sector La Cumbre |
| | | Quebrada La Cruz en el sector Capellanía |
| Cajicá | 9/2/2022 | Sector La Bajada – Quebrada La Tenería |
| | | Cerro De La Valvanera |
| | | Pueblo Nuevo Jurisdicción Resguardo Indígena |

| Municipio | Fecha Visita | Nombre del Sitio |
|-----------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Chía | 7/22/2022 | Vereda La Chucua De Fagua |
| | 9/1/2022 | |
| Chipaque | 8/10/2022 | Cantera el Pilar, Puente Alto. |
| | | Cumba Sector la Virgen. |
| | | Abásticos: |
| | | Cumba sector el cruce |
| | | Vereda Munar, rincón de Munar |
| | | Vía Nacional a Tunja |
| | | Descarga del Embalse del Sisga |
| | | Vía circunvalar del Sisga, predio Eduardo Pimentel en la vereda Tilatá Bajo |

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

| | | |
|----------|-----------|-------------------------------------------------------------------------|
| Chocontá | 8/19/2022 | Sector Suralá, Vereda Boquerón |
| | | Socavación Río Bogotá en la vía que conduce a la vereda Aguas Calientes |
| | | Explotación Minera Corame |
| Cogua | 8/29/2022 | Río Neusa |
| | | El Olivo I |
| | | El Olivo II |
| | | El Olivo III |

| Municipio | Fecha Visita | Nombre del Sitio |
|-----------|--------------|---------------------------------------------|
| | | El Mortiño |
| | | Cerro Pikacho |
| Cota | 8/22/2022 | Sector Potrero Chico |
| | | Acceso Al Canal De La Ramada |
| | | Vallados De La Calle 80 |
| | | Vallado Hacia Humedal La Florida |
| | | Sector Industrias Colchones Spring |
| | | Vallado Vuelta Grande |
| Cucunubá | 8/12/2022 | Sector Bocatoma – Vía Juaitoque |
| | | Sector Laguna de Suesca, Vereda El Carrizal |
| | | Estación de Bombeo – Sector La Florida |

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

| | | |
|------------|-----------|-------------------------------------|
| | | Filtro verde |
| El Colegio | 8/19/2022 | Casco urbano - Flanco Occidental |
| | | Casco urbano - Proyecto de vivienda |
| | | Almenara |
| | | Vereda Antioquia |
| | | Vereda Antioquia |
| | | Vereda Antioquia |
| El Rosal | 7/25/2022 | Parte alta quebrada el Oso |

| Municipio | Fecha Visita | Nombre del Sitio |
|------------|--------------|---------------------------------------|
| | | Vía El Rosal - Subachoque |
| | | Vereda cruz verde |
| | | Casco urbano |
| | | Vergel Plántulas y Vivero |
| Facatativá | 8/2/2022 | San Rafael Bajo |
| | | Vereda Pueblo Viejo |
| | | Vda. Pueblo Viejo – Sector La Laguna. |
| | | Barrio Girardot. |
| | | Cartagenita |
| | | Quebrada Puerta de Cuero |
| Funza | 07/19/2022 | La Ramada |

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

| | | |
|------------|-----------|-----------------------|
| Gachancipá | 8/23/2022 | Cantera La María |
| | | Bocatoma San Martín |
| | | Sector Puente del río |
| | | Roble Sur |
| | | Roble Sur |
| | | Vereda Roble |
| | | Santa Bárbara |

| | | |
|--------|-----------|--------------------------------------|
| Guasca | 8/16/2022 | Vereda El Salitre – Sector San Roque |
|--------|-----------|--------------------------------------|

| Municipio | Fecha Visita | Nombre del Sitio |
|-----------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | Vereda El Salitre – Sector San Roque |
| | | Vereda El Salitre - Centro Poblado |
| | | Puente sobre la quebrada Montoque – vereda Pastor Ospina – sector Los Termales |
| | | Barrio Santa Rosa – antigua vereda Flores, actual casco urbano |
| Guatavita | 8/17/2022 | Vereda El Hatillo/Carbonera – Sector Los Gatitos |
| | | Vereda El Hatillo – Sector contiguo a la institución educativa Departamental José Gregorio |
| | | Vereda Carbonera Baja – Sector La Cuchilla |
| | | Vereda Montecillo – Sector Montecillo |
| | | Centro poblado sector de la Capilla- Vereda La Aurora Alta. |

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

| | | |
|-----------|-----------|-------------------------------------------------------------------------|
| La Calera | 8/5/2022 | Bocatoma del acueducto de la Empresa de Servicios Públicos de La Calera |
| | | Barrio Flandes Alto perímetro Urbano, predio del señor Cesar Clavijo |
| | | Vereda El Hato – Sector Piedra Ballena) |
| La Mesa | 7/26/2022 | Veredas Anatolia y Buenavista |
| | | Vereda Zapata. PTAP Planta Tratamiento de Agua Potable |
| | | Condominio Palo Alto Zona Urbana |
| | | Centro Poblado San Joaquín |

| | | |
|--|--|---------------------------------------------------|
| | | Vereda La Vega; vía La Vega – Anapoima – Cachipay |
| | | Río Curí, sitio puente Hamaca. Vereda La Vega |

| Municipio | Fecha Visita | Nombre del Sitio |
|-----------|--------------|-------------------------------------------------------------------|
| La Mesa | 7/26/2022 | |
| Madrid | 8/3/2022 | Sector Carrasquilla – Cantera Salónica |
| | | Sector Puente Piedra - Colegio Rafael Reyes |
| | | Sector Moyano – Puente |
| | | Sector Santa Cruz – Limpieza del “buchón” sobre el río Subachoque |
| | | Sector del Barrio Cerezos – Cerro Tibaitatá |
| | | Sector de la concha acústica – Barrio Cerezos |

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

| | | |
|----------|----------|-------------------------------------------------------------|
| Mosquera | 8/1/2022 | Vereda San Francisco Jarillón río Bogotá. |
| | | Vereda San Francisco Canal San Francisco |
| | | Vereda San José Sector El Playón Canal Victoria |
| | | Vereda Parcelas Sector Entrepuentes |
| | | Presa de la Laguna La Herrera y su salida al río Subachoque |
| | | Asentamientos El Mirador y Campoalegre |
| | | Vereda Balsilla Asentamiento Informal Antiguo |

| | | |
|---------|-----------|-----------------------------|
| Nemocón | 8/25/2022 | Centro Poblado Patio Bonito |
| | | Vereda Cerro Verde |
| | | Puente Chegua |

| Municipio | Fecha Visita | Nombre del Sitio |
|-----------|--------------|----------------------------------------------|
| | | Barrio Divino Niño |
| | | Cantera 1 Cantera 2 |
| | | Colegio municipal |
| Quipile | 8/4/2022 | Lugar propuesto para construcción de la PTAR |
| | | Vía La Sierra – La Botica |
| | | Puente La Unión – Quebrada la Quipileña |
| | | Vereda La Unión |

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

| | | |
|----------|-----------|-----------------------------|
| | | Vereda El Tíber – Concordia |
| | | Puente Unión Baja |
| | | Candelaria La Joya |
| Ricaurte | 7/19/2022 | Barrio Isla del Sol |
| | | Colector El Yuto |
| | | Barrio El Pesebre PTAR |
| | | Barrio El Pesebre |

| | | |
|----------|-----------|----------------------------------------------|
| | | Vereda El Paso Sector San Martín |
| | | Vereda El Portal Centro poblado rural |
| Ricaurte | 7/19/2022 | Puente Ricaurte Vereda Casablanca- Nilo |
| | | Vereda Casablanca Sector Vía Ricaurte – Nilo |
| | | Vereda Manuel Norte |

| Municipio | Fecha Visita | Nombre del Sitio |
|----------------------------|--------------|--------------------------------------------------|
| San Antonio del Tequendama | 7/25/2022 | Vereda El Cajón Puente El Fátima |
| | | Vereda El Cajón |
| | | Vereda Laguna Grande Puerto Suaza |
| | | Vereda El Cajón. quebrada La Juana |
| | | Centro Poblado Santandercito |
| | | Vereda Arracachal sector La Cadena K11+652 |
| | | Vereda Arracachal Sector El Pin. Vía La Victoria |

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

| | | |
|----------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------|
| | | Vereda Las Angustias Puente Bicentenario |
| Sesquilé | 8/18/2022 | Zona Urbana – Institución Educativa Carlos Abondano Gonzales Sede Simón Bolívar |
| | | Vía Perimetral hacia Bogotá – Sector La Virgen |

| | | |
|--------|----------|----------------------------------------------------------|
| | | Centro urbano perimetral del casco urbano – Sector Boita |
| | | Vereda el Hato |
| Sibaté | 8/8/2022 | Tramo vial Sibaté – San Miguel Sector: San Rafael |
| | | El Túnel Sector: Barrio La Paz |
| | | Corredor vial Sibaté – Pasca Sector: Vereda Usabá |

| Municipio | Fecha Visita | Nombre del Sitio |
|-----------|--------------|----------------------------------------------------------|
| | | Quebrada Chacua Sector Barrio Neruda |
| | | Vereda San Benito Sector: Predio Arrayan |
| | | Vereda San Benito Sector: Finca Lote 5 |
| | | Casco urbano Sector: Costado sur hospital Julio Manrique |
| Soacha | 7/14/2022 | Sector parte alta de La Capilla |
| | | Sector Corazón – Luis Carlos Galán |

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

| | | |
|--------|-----------|-------------------------------------------------|
| | | Sector de la frontera entre Soacha – Bogotá D.C |
| | | Sector El Arroyo. |
| Soacha | 7/15/2022 | Comuna 4 Barrio El Arroyo. |
| | | Barrio Villa Esperanza-Barreno |
| | | Zona rural Corregimiento 1 |

| | | |
|--------|-----------|--------------------------|
| Sopó | 8/30/2022 | Sector Rivas |
| | | Vereda Bellavista |
| | | Vereda Roble |
| | | Predio Los Alpes |
| Suesca | 8/22/2022 | Sede rural Barrancas |
| | | Túnel |
| | | Quebrada Sector Faraones |

| Municipio | Fecha Visita | Nombre del Sitio |
|-----------|--------------|------------------|
| | | Tres Esquinas |
| | | Puente Cacicazgo |
| | | Buenos Aires |
| | | Alto de La Cruz |
| | | Teneria |
| | | Vereda Cacicazgo |

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

| | | |
|-------|----------|--------------------------------------------------------|
| Tabio | 9/5/2022 | El Mirador |
| | | Sector conocido como "Los Parásitos" |
| | | Sector "Los Conejos", Vereda El Salitre. |
| | | Trituradora de los Andes S.A.S Vertimiento al Río Frío |
| | | Vereda Lourdes |

| | | |
|-------|-----------|---------------------------------------------|
| Tausa | 8/11/2022 | Vereda Palo Verde |
| | | Vereda Juaica, afluente río Chicú. |
| | | Antigua Cantera |
| | | Antigua Mina de Carbón, carretera nacional. |
| | | Guascos |
| | | Alto de Tausa |

| Municipio | Fecha Visita | Nombre del Sitio |
|-----------|--------------|-------------------------------------|
| | | Punto Páramo Alto |
| | | Neusa |
| | | Pozo Hondo |
| | | Vereda Quinche Sector Pan de Azúcar |
| | | Vereda Churuguaca Sector Cementerio |

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

| | | |
|-------|-----------|-------------------------------------------------------------|
| Tenjo | 7/28/2022 | Vereda Chitaguza Sector La Casajera |
| | 8/29/2022 | Homecenter, Sector Siberia en límites con Cota |
| | | Cerro Juaica, vereda Chitasuga, Sector Papas Margarita |
| | | Centro Poblado Urbano, Sector Divino Niño, Vereda Canabita. |
| | | Urbanización Mirador Del Aliso, Sector Garzón |

| | | |
|-------------|------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Tocancipá | 8/25/2022 | Sector Linares |
| | | Quebrada Los Barriales, sector Quindingua Sur, Vereda La Esmeralda |
| | | Paso Peatonal Deprimido En El Sector El Resbalón |
| | | Quebrada Las Manitas, Vía Pie De Monte – Tocancipá. |
| Villapinzón | 7/26/2022 8/26/2022 | Sector Chicalá |
| | | Centro Tecnológico San Pedro |
| | | Quebrada Quincha – Centro Poblado |
| | | Vía Acceso a La Vereda Soatama |

| Municipio | Fecha Visita | Nombre del Sitio |
|-----------|--------------|----------------------------------------|
| | | Vía Vereda Chinquira |
| | | Vereda San Pablo, Sector Sepulturas |
| Viotá | 8/18/2022 | Vereda Liberia |
| | | Vereda Liberia - Colegio |
| | | Vereda San Cayetano- Sector Paso Malo. |

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

| | | |
|-----------|-----------|-------------------------------------------------------------|
| Zipacón | 7/18/2022 | Sector el ocaso- vía La Mesa- Cachipay. |
| Zipacón | 7/18/2022 | Puente río Apulo- Sector el Ocaso. |
| | | Casa ubicada en el Sector del Ocaso. |
| | | Vía Anolaima, Quipile- Vereda Pueblo Viejo- Sector goteras. |
| Zipaquirá | 9/1/2022 | Curva las Tripas |
| | | Sector Bolívar 83 |
| | | Urbanización Bosque de Silesia. |
| | | Jarillon Rio Bogotá |
| | | Vereda el Molino |

Visitas al departamento de Cundinamarca en el 2023

| MUNICIPIO | VEREDA -BARRIO - SECTOR | FENOMENO | TEMA | OBJETO |
|------------|-------------------------|--------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fusagasugá | Sector Casa de Lata | Movimiento en masa | Identificación de escenarios de riesgo | Realizar acompañamiento técnico desde el componente geológico en la reunión con la comunidad del sector Casa de Lata en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca, en el marco de los compromisos de la reunión realizada el día 19 de noviembre con el gobierno municipal y la UNGRD. |

| | | | | |
|------------|--------------------------------------|--------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fusagasugá | sector Casa de Lata | Movimiento en masa | Identificación de escenarios de riesgo | Realizar asistencia técnica al municipio de Fusagasugá con el fin de orientar los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, frente a un fenómeno de movimiento en masa complejo. |
| Quetame | Quebrada Naranjal - Vereda Estaquecá | Avenida torrencial | Identificación de escenarios de riesgo | Brindar acompañamiento desde la componente de geología y geotecnia a la comisión de la UNGRD que hace presencia en Quetame (Cundinamarca) |
| Quetame | Cáqueza | Avenida torrencial | Identificación de escenarios de riesgo | Brindar acompañamiento desde la componente de geología a la comisión de la UNGRD que hace presencia en Quetame (Cundinamarca). |

| | | | | |
|------------|---------------------|--------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Quetame | Une | Avenida torrencial | Identificación de escenarios de riesgo | Brindar acompañamiento desde la componente de geología a la comisión de la UNGRD que hace presencia en Quetame (Cundinamarca). |
| Fusagasugá | sector Casa de Lata | Movimiento en masa | Identificación de escenarios de riesgo | Acompañamiento técnico a la comunidad del Sector Casa de lata y al CMGRD de Fusagasugá en relación al fenómeno de movimiento en masa complejo presentado en el municipio. |

| | | | | |
|-----------|---------------|--------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Silvania | | Movimiento en masa | Identificación de escenarios de riesgo | Brindar apoyo técnico para la identificación de escenarios de riesgo por el fenómeno geológico materializado en el municipio de Silvania. |
| Gutiérrez | | Movimiento en masa | Identificación de escenarios de riesgo | Realizar acompañamiento técnico en el territorio de Gutiérrez, Cundinamarca, en la parte alta de la vereda Río Blanco y Meseta del Plaguero, donde se realizará visita de inspección al área afectada para rendir informe técnico a subdirección general para seguimiento |
| Sutatausa | Visita a mina | | Identificación de escenarios de riesgo | Realizar acompañamiento y planeación, en la emergencia minera presentada en Sutatausa Cundinamarca. |

Visitas al departamento de Cundinamarca en el 2024

| MUNICIPIO | VEREDA -BARRIO - SECTOR | FENOMENO | TEMA | OBJETO |
|------------|-------------------------|--------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fusagasugá | Barrio Bonet | Movimiento en masa | Identificación de escenarios de riesgo | Identificación del escenario de riesgo reportado en el municipio de Fusagasugá (Cundinamarca) desde la componente de Geología e Hidrogeología. |
| Quetame | Cabeceras municipales | Movimiento en masa | Asistencia técnica | Brindar acompañamiento técnico desde la componente de geología y geotecnia a la comisión de la UNGRD que se desplaza a Quetame (Cundinamarca) |

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

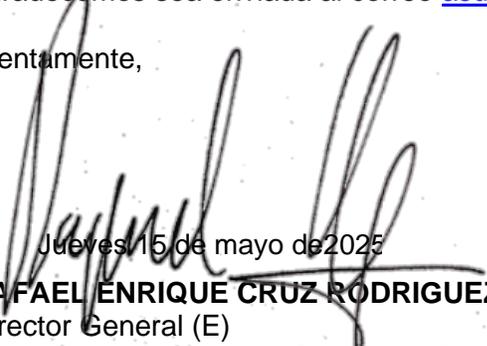
Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

| | | | | |
|------------|--------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fusagasugá | Sirenas Sector Pekín – Santa María - Sirenas Quebrada el Arrastradero | Inundación | Monitoreo del riesgo | Realizar visita técnica para el reconocimiento del componente de análisis del riesgo de un sistema de alerta temprana comunitario para inundación con el fin de identificar aspectos favorables que puedan ser replicados en otros sistemas de alerta que la UNGRD instalará durante el 2024 en cumplimiento del plan de acción y el PND. |
|------------|--------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| | | | | |
|---------|-------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Quetame | Vereda Naranjal Sector El Playón | Avenida torrencial | Monitoreo del riesgo | Realizar visita técnica para el reconocimiento preliminar de los componentes de análisis del riesgo y monitoreo de un sistema de alerta temprana comunitario en Quetame, Cundinamarca, en cumplimiento del plan de acción de la entidad y el PND. |
| Quipile | Sector Tierra Negra, vereda Guadalupe Alto, Sector vereda Oriente | N/A | Apoyo seguimiento a sentencias | Brindar acompañamiento técnico a reunión del comité de verificación de la sentencia del río Bogotá en el marco del incidente de desacato N° 138 en el municipio de Quipile, Cundinamarca |

En los anteriores términos se da respuesta efectiva a la solicitud del asunto, no sin antes reiterar el compromiso de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres para atender de manera oportuna cada uno de los requerimientos o proposiciones formulados por el Honorable Congreso de la República. Es por ello por lo que, hemos generado un canal exclusivo para atender de manera oportuna a la corporación de ahí que cualquier respuesta o solicitud adicional agradecemos sea enviada al correo asuntoslegislativos@gestiondelriesgo.gov.co.

Atentamente,



Jueves 15 de mayo de 2025

RAFAEL ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ

Director General (E)

Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres – UNGRD

Anexo: Enlace Google Drive insumo respuestas 2, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13:

<https://drive.google.com/drive/folders/1W7W4bASXShtNPovzPOLKBjSaCz1qiCJJ>

Insumos: Grupo de Cooperación Internacional (Comunicación electrónica vía e-mail).

Julio González / Profesional Universitario SCR (Comunicación electrónica vía e-mail).

Miguel Angulo / OAPI (Comunicación electrónica vía e-mail).

Gina Vanegas / Contratista FNGRD SRR (Comunicación electrónica vía e-mail).

Edwin Lizarazo / Grupo Equipo de respuesta a Emergencias SMD (Vía Email)

Elkin Jiménez / RUD SMD (Vía Email)

Andrés Arias / Subsidios de Arriendo SMD (Vía Email)

Mario Lemus / Fondos de Inversión Colectiva SMD (Vía Email)

Candy Bello / Fondos de Inversión Colectiva SMD (Vía Email)

Jorge Javier Muñoz / línea de Agua y Saneamiento SMD (Vía Email)

José Luis Montenegro Díaz / Grupo Maquinaria Amarilla SMD (Vía Email)

Naydu Tamaryi Pineda / Grupo Preparativos para la respuesta SMD (Vía Email)

Financiera SMD / Vía Email.

Consolidó: Hugo Hernando Falla Morán / Contratista UNGRD. *H*

Elaboró: Santiago Andrés León Garzón / Abogado Contratista SMD (Comunicación Interna 2025IE04120).

María Carolina Morales / Contratista OAPI (Comunicación electrónica vía Email).

Laura Murillo / Contratista OAPI (Comunicación electrónica vía Email).

Fabio Cabrera / Contratista SDG (Comunicación electrónica vía Email).

María Angélica Bustillo / Contratista SDG (comunicación electrónica vía Email).

Revisó: Eydis Zuluaga / Abogada SMD (Comunicación Interna 2025IE04120).

Liliana Castiblanco Noreña / Abogada SMD (Comunicación Interna 2025IE04120).

Juan Sebastián Buitrago / Contratista OAPI (Comunicación electrónica vía Email).

Betty Salazar / Contratista SDG (Comunicación electrónica vía Email).

Alvaro Salazar / Contratista UNGRD *Alv*

Aprobó: Michael Oyuela Vargas / Subdirector para el Manejo de Desastres (E) (Comunicación Interna 2025IE04120).

Juan Sebastián Buitrago / Contratista OAPI (Comunicación electrónica vía Email).

Felipe Alberto Pineda Ruiz / Contratista UNGRD. *Felipe*